



ÍNDICE

Fiscalía no cuenta con capacidad institucional para atender adecuada e integralmente a una mujer víctima de violencia
2. Falta de generación de registros administrativos y su sistematización de las mujeres que son atendidas en las distintas instancias encargadas de la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia de género contra las mujeres
3. Banco Estatal de Datos
4. Deficiencias por falta de asignación presupuestal para la efectiva ejecución de políticas y acciones en el Estado35
5. Contexto de Invisibilización y falta de atención específica del fenómeno de violencia que sufren mujeres y niñas indígenas en Oaxaca
6. Las y los prestadores de salud no conocen o no implementan la NOM-046, ya que no realiza detecciones ni referencias
7. No se implementa en Oaxaca el marco jurídico existente para prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, en ese sentido, es necesario que existan disposiciones jurídicas claras respecto a las responsabilidades administrativas y de otra índole a funcionarias o funcionarios públicos
8. Necesidad de impulsar la modificación de la legislación que garantice el respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres
9. Casi ninguna instancia realizaba acciones para promover los derechos humanos de las mujeres, particularmente respecto al derecho de acceso a una vida libre de violencia 64
10. Las y los servidores públicos que laboran en las instancias de atención, procuración e impartición de justicia a las mujeres víctimas de violencia, carecen de conocimientos suficientes y especializados para realizar su labor de la forma adecuada
11. Programa Integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de Género contra las Mujeres



1. Fiscalía no cuenta con capacidad institucional para atender adecuada e integralmente a una mujer víctima de violencia.

RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

- 1) En cada oficina de la Fiscalía se encuentra al menos una persona capacitada para atender a mujeres víctimas de violencia, así como para realizar investigaciones con perspectiva de género.
- 2) Adoptar las medidas necesarias para que en cada oficina de la Fiscalía de los municipios puedan brindar una atención integral en los casos de violencia sexual y familiar y que la misma sea pronta y diligente.
- 3) Difusión e implementación del protocolo para investigar con perspectiva de género el delito de feminicidio, la cual deberá aplicarse en la investigación de toda muerte violenta de mujer.
- 4) Elaboración, publicación, difusión e implementación del protocolo para investigar con perspectiva de género en los delitos de índole sexual.
- 5) Fortalecer a la unidad especializada en el delito de trata de personas para que cuente con los recursos necesarios para la investigación, así como para contar con un equipo que brinde atención integral de urgencia a las víctimas.
- 6) Sensibilización y capacitación a Ministerios Públicos que atiendan violencia familiar y lesiones.



INE	DICADORES DEL CUMPLIMIENTO	ACCIONES REALIZADAS	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS ANEXOS
1.	Plan para la inclusión de la perspectiva de género en la FGE.	Se elabora un Plan para la inclusión de la perspectiva de género en la FGE, con medidas para la conducción de la investigación, diseño organizacional y medidas presupuestales. Objetivo del plan: Fortalecer la FGE, en la investigación de delitos contra las mujeres por razón de su género. Así como la atención a mujeres víctimas de estos delitos con el fin de asegurarles el acceso a la justicia y la protección integral de sus derechos.	Se anexa Plan para la inclusión de la Perspectiva de Género en la Fiscalía General del Estado.
2.	Identificación de la población objetivo a capacitar y profesionalizar.	La población objetivo a capacitar y profesionalizar se desglosa en el Plan Integral de Capacitación de la Fiscalía General del Estado en materia de género y violencia	Se anexa Programa Integral para la Introducción de la Perspectiva de Género Que contiene:
3.	Programa de capacitación con cartas descriptivas , metodología de implementación y evaluación	Se elabora un plan de capacitación denominado Programa Integral de Capacitación para la introducción de la perspectiva de género, con los requerimientos del indicador.	 Identificación de la población a capacitar y profesionalizar Programa de Capacitación con cartas
4.	Cronograma de capacitación	Se desglosa en el Programa de capacitación.	descriptivas, metodología de implementación y evaluación, y • Cronograma de capacitación
5.	Acuerdos de coordinación con las instancias competentes o contratación de personal capacitado para brindar atención integral a víctimas de violencia.	Se han firmado diversos acuerdos y convenios de colaboración con organismos gubernamentales y de la sociedad civil por parte del CEJUM y se ha hecho la contratación de personal externo, para brindar atención a víctimas.	Se anexan acuerdos de coordinación con las instancias competentes o contratación de personal capacitado para brindar atención integral a víctimas de violencia
6.	Difusión, capacitación e implementación del protocolo para investigar con perspectiva de género el delito de feminicidio.	Se elaboró una campaña de difusión del protocolo y un plan de capacitación; para la debida implementación se instalaron dos Comités de Seguimiento y Evaluación.	Se anexan: • Evidencias de estrategia publicitaria y temática referente a la difusión, del protocolo para investigar con



7. Elaboración, difusión, capacitación e implementación del Protocolo para Investigar con Perspectiva de Género los Delitos de Índole Sexual.	Se encuentra en elaboración y una vez realizado se diseñará una campaña de difusión y un plan de capacitación, para la implementación se establecerá un Comité de Seguimiento y Evaluación.	
		Perspectiva de Genero los Delitos de Índole Sexual.
8. Revisión, difusión y capacitación del protocolo te atención a víctimas e investigación de trata de personas para el estado de Oaxaca, y	Se hizo la revisión en la que se concluyó modificar el Protocolo; el nuevo protocolo está en elaboración, una vez concluido se diseñará una campaña de difusión y un plan de capacitación, para la implementación se establecerá un Comité de Seguimiento y Evaluación.	
 Revisión de los protocolos por parte de especialistas en género y derechos humanos de las mujeres. 	Se solicitó el apoyo de AsiLegal A.C. para la revisión de los protocolos.	Se anexa solicitud de colaboración a AsíLegal A. C.



CONCLUSIÓN 2: Falta de generación de registros administrativos y su sistematización de las mujeres que son atendidas en las distintas instancias encargadas de la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia de género contra las mujeres.

RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

Realizar un diagnóstico que esté estructurado en tres módulos:

- 1) Mapeo de la violencia desde el punto de vista antropológico y de la población.
- 2) Mapeo y registro de su atención por las instituciones.
- 3) Los recursos con los que cuenta el estado para atender el fenómeno.

INDICADOR 1. Presupuesto asignado para el diagnóstico

Como respuesta a la segunda conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca promueve las siguientes acciones:

- Diagnóstico sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres en la entidad, desde el punto de vista antropológico y de la población elaborado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social – Unidad Pacífico Sur (CIESAS)
- 2. Módulo Oaxaca de la ENADIS
- 3. Atlas de Género
- 1.- Diagnóstico sobre el fenómeno de la violencia en la entidad, desde el punto de vista antropológico y de la población elaborado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Unidad Pacífico Sur (CIESAS)

El presupuesto 2018 no contaba con el recurso asignado para la realización de este tipo de estudios y solo a partir del segundo trimestre del año es factible realizar solicitudes de ampliaciones presupuestales, se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio de consulta (reunión) de la Secretaría de la Mujer al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social – Unidad Pacífico Sur (CIESAS) para saber la disponibilidad de tiempo para realizar el estudio con las características requeridas en el reporte del grupo de trabajo.
- Oficio de solicitud de cotización y propuesta técnica al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social – Unidad Pacífico Sur (CIESAS) para la elaboración del diagnóstico antropológico.



3. Respuesta del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social – Unidad Pacífico Sur (CIESAS)

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Unidad Pacifico – Sur, presento a la Secretaría de la Mujer propuesta económica y catálogo de conceptos y presupuestos para la realización del Mapeo de la Violencia de Género en el estado, por una cantidad de \$360,000.00, a realizar en un plazo de tres meses.

Anexo 1 Oficios vinculados al diagnóstico Anexo 2 Propuesta económica del CIESAS.

2.- Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, módulo Oaxaca.

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, fue uno de los siete estados que mediante convenio con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), adquirió la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, con este convenio se amplió la muestra en el estado que en un inicio estaba calculada para 500 viviendas, siendo al final del ejercicio 1504 las viviendas de 48 municipios, en las que se levantó la información.

El objetivo de la ENADIS es conocer actitudes, perjuicios, percepciones y experiencias discriminatorias en Oaxaca, profundizando en el conocimiento sobre ámbitos de la vida que presentan este problema con mayor frecuencia y los factores demográficos, económicos y socioculturales que se relacionan. Así como también, conocer la discriminación de la cual son objeto algunos grupos sociales específicos, que son potencialmente los más vulnerados.

Objetivo específico:

Conocer los distintos aspectos que evidencian la situación de discriminación y desigualdad social que enfrentan actualmente en Oaxaca las personas de los siguientes grupos sociales: población indígena, población con discapacidad, población adulta mayor, población con diversidad religiosa, niñas y niños, adolescentes, jóvenes y mujeres.

La base de resultados de la ampliación de la Encuesta en el estado de Oaxaca, será puesta a disposición del público en los portales de internet de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña y del propio INEGI una vez que sea publicada la Encuesta Nacional.



La Secretaría de la Mujer Oaxaqueña aportó la cantidad de \$725,000.00 para la realización de la ampliación de la muestra de la Encuesta Nacional sobre Discriminación correspondiente al estado de Oaxaca

Anexo 3 Convenio de colaboración celebrado entre INEGI y SMO

3.- Atlas de Género del Estado de Oaxaca

Como un instrumento adicional para fortalecer el diagnóstico antropológico, así como para poner a disposición de la ciudadanía, academia e instituciones públicas y privadas, la información actualizada en la materia, el Gobierno del Estado de Oaxaca, bajo la coordinación de la Dirección General de Población (DIGEPO) y con apoyo de INEGI, SMO, SEDESOH, IEEA Y COPEVAL, se encuentra en una fase avanzada en el desarrollo del proyecto estadístico - documental denominado **Atlas de Género del Estado de Oaxaca.**

El Atlas de Género tiene como propósito reunir los indicadores más sobresalientes para hacer visibles las diferencias de género en el Estado de Oaxaca; ahí se podrá acceder a mapas que muestran el comportamiento de indicadores de tipo demográfico, social, laboral, de pobreza, toma de decisiones y violencia contra las mujeres, relacionados con los derechos humanos y con temas de interés para las políticas públicas orientadas a la igualdad de género.

Este Atlas de Género proporcionará:

- Un sistema de consulta para la sociedad y toma de decisiones de Instituciones involucradas en materia de género;
- Información estadística y geográfica en bases de datos;
- Una herramienta definición y generación de indicadores de género, y
- Datos de sectores estratégicos de la demografía poblacional estatal.

El Atlas de Género del Estado de Oaxaca está presupuestado en el Plan Operativo Anual 2018. Cada dependencia proporciona el personal, los insumos materiales y técnicos necesarios para la conformación del mismo. Los costos asociados a este proyecto suman la cantidad de \$2,500,000.00 entre todas las instituciones públicas involucradas.

Anexo 4 Programa de Trabajo del proyecto: Atlas de Género.

Anexo 5 Atlas de Género del Estado de Oaxaca, Metodología.



INDICADOR 2. Gestiones realizadas para la elaboración del primer apartado del Diagnóstico.

- Actividades previas al Diagnóstico sobre el fenómeno de la violencia en la entidad, desde el punto de vista antropológico y de la población, elaborado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social – Unidad Pacífico Sur (CIESAS)
 - Con fecha 22 de noviembre de 2017, mediante oficio SMO/OS/0083/2017, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña invitó a la Directora del CIESAS Pacifico Sur a una reunión para establecer las bases de un convenio de colaboración para el desarrollo del diagnóstico;
 - El 13 de diciembre 2017 por correo electrónico el CIESAS responde que el contacto será el Mtro. Rubén Langle Campos;
 - El 20 de diciembre Gabriela P. Rodríguez del área de Dirección Regional del CIESAS, por correo electrónico y en respuesta al oficio SMO/OS/0083/2017, informa que el Mtro. Rubén Langle Campos se pondría en contacto con personal de la SMO para agendar cita;
 - El 26 de diciembre de 2017 se realiza una primera reunión entre el Mtro. Rubén Langle Campos y la Directora de Promoción de Derechos e Igualdad y la Jefa del Departamento de Fomento a los Derechos Humanos de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, en la cual se dieron los detalles del diagnóstico solicitado al CIESAS;
 - El 22 de enero hubo cambio de titular de la Secretaría de la Mujer;
 - El 13 de febrero la Directora de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas de la SMO, se comunicó a la oficina del Dr. Langle para reanudar el proceso de solicitud de diagnóstico;
 - El 14 de marzo se realizó una reunión de trabajo entre la Directora de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas de la SMO para dar seguimiento al diagnóstico antropológico;



- El 5 de abril de 2018 mediante oficio SMO/OS/0273/2018, se solicita una cotización con los términos de referencia establecidos en la conclusión dos del Informe del Grupo de Trabajo para el Diagnóstico sobre el Fenómeno de la Violencia en el Estado, y
- El 16 de mayo de 2018 CIESAS—Pacifico Sur, responde al oficio SMO/OS/0273/2018 en el cual envía propuesta técnica económica para la elaboración del Diagnóstico de la violencia en la entidad.

Anexo 6 Oficios y correos entre CIESAS y SMO

2. Etapas previas a la Ampliación de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017

La Secretaría de la Mujer y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, firman convenio de colaboración para la Ampliación de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, dentro del Anexo C de este convenio se presenta el Programa de Actividades para la realización de la Ampliación

Anexo 7 Anexo C del convenio de colaboración SMO – INEGI

3. Etapas previas al Atlas de Género:

El grupo de trabajo del Atlas de Género a la fecha ha realizado: reuniones trabajo, cronograma del proyecto, sesiones de capacitación, diseño de pruebas piloto y sesiones de revisión de indicadores, meta datos y software.

1.1 Definición del alcance del proyecto

- Definición del alcance del proyecto;
- Elaboración del Plan de Trabajo para el desarrollo del proyecto;
- Se nombró a la DIGEPO como Líder del proyecto, y
- Se integró el grupo de trabajo interinstitucional con personal experto en el tema.

1.2 Validación de los insumos para el proyecto

 Revisión de las características que debe contener cada capa u objeto de información del proyecto.



Etapa actual: evaluación de la información, con la finalidad de que cumpla con las características técnicas necesarias.

INDICADOR 3. Términos de referencia que incluya la metodología, la población objetivo y cuestionarios a aplicar.

 Términos de referencia del Diagnóstico sobre el fenómeno de la violencia en la entidad, desde el punto de vista antropológico y de la población elaborado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social – Unidad Pacífico Sur (CIESAS)

Se realizará un trabajo de gabinete que consistirá en revisar y analizar los datos sobre la violencia de género en la entidad para definir zonas y regiones prioritarias. También el trabajo de gabinete incluirá la revisión cartográfica existente que se procesará con un Sistema de Información Geográfica en la construcción e interpretación de datos.

El trabajo de campo se centrará en la observación participante en las regiones/municipios delimitadas previamente. Éste permitirá el reconocimiento de las condiciones sociales, políticas y económicas que se viven en los municipios, donde se dan los mayores índices de violencia hacia las mujeres, así como un registro de los tipos y modalidades de violencia, tomando en consideración las particularidades lingüísticas y culturales. En este contexto, se realizarán entrevistas semiestructuradas que coadyuven a la comprensión de la violencia hacia las mujeres.

Este trabajo etnográfico se basará en una guía de observación diseñada con base en los resultados del trabajo de gabinete (investigación documental); además, conllevará la sistematización de la información, finalmente se analizarán los factores que producen y reproducen la violencia en las áreas prioritarias.

Anexo 8 Propuesta Técnica del CIESAS

2. Ampliación de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017

Los términos de referencia para la realización de la ampliación de la muestra de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en el Estado de Oaxaca, se encuentra descrito en el anexo A del convenio de colaboración firmado entre INEGI y la SMO en agosto de 2017.



Dentro de los términos de referencia encontramos:

- I. Objetivos
 - I.1 Objetivo General
 - I.2 Objetivos específicos
- II. Fase de trabajo y responsabilidades
 - II.1 del INEGI
 - II.1.1 Diseño estadístico
 - II.1.2 Instrumentos de captación
 - II.1.3 Instructivos de captación
 - II.1.4 Capacitación
 - II.1.5 Recolección de la información
 - II.1.6 Diseño conceptual
 - II.1.7 Procesamiento de la información
- III. Productos esperados.

Anexo 9 Anexo A del Convenio entre INEGI y la SMO

Anexo 10 Cuestionarios aplicados.

3. Atlas de Género: contendrá los datos y referirá las fuentes de los indicadores que se presentan en los mapas. Cada mapa expresará el comportamiento de un indicador a partir de la elaboración de estratos, utilizando la metodología de número de elementos iguales, con lo que se podrá realizar comparativos.

LISTA DE INDICADORES PARA EL ATLAS DE GÉNERO DEL ESTADO DE OAXACA

❖ POBLACIÓN GENERAL

- Esperanza de vida al nacer
- Mapa municipal
- Tasa global de fecundidad
- Proyecciones de población
- Composición de la población por grupo de sexo y grupos quinquenales
- Tasa bruta de natalidad (estatal o cálculos con registros administrativos)
- Tasa bruta de mortalidad (estatal o cálculos con registros administrativos)

❖ EDUCACIÓN

- Grado promedio de escolaridad
- Tasa de alfabetización para la población de 15 a 24 años
- Porcentaje en la matrícula escolar de nivel básico (Dirección de planeación)
- Porcentaje en la matrícula escolar de nivel medio
- Porcentaje en la matrícula escolar de nivel superior



❖ SALUD

- Acceso a la salud
- **Defunción por enfermedades degenerativas
- Población afiliada y no especificada
- Condición de uso de los servicios de salud

TRABAJO

- Participación económica (calculadora censal)
- Ocupación por sector de actividad económica
- Personas ocupadas y desocupadas
- Salario Mínimo (CONASAMI INEGI UMA)

POBREZA

- Condición de pobreza
- Pobreza extrema
- Población vulnerable
- Índice y grado de marginación

❖ POBLACIÓN INDÍGENA

- Población hablante de lengua indígena
- Población hablante de lengua indígena por rango de edad
- Auto adscripción indígena
- Auto adscripción indígena por rango de edad
- Hablantes de lengua indígena y español
- Hablantes de lengua indígena y español por rango de edad

❖ AFRODESCENDIENTES

- Población afrodescendiente
- Auto adscripción afrodescendiente
- Población afrodescendiente por rangos de edad
- Población con auto adscripción afrodescendiente por rangos de edad

❖ TOMA DE DECISIONES

- Gabinete legal y ampliado
- Presidencias municipales
- Sindicaturas y regidurías

❖ VIOLENCIA

• Sistema Integrado de estadísticas sobre la Violencia contra las Mujeres



INDICADOR 4. En tanto se crea el sistema de casos a que hace referencia la tercera conclusión, análisis del registro de la atención brindada a mujeres víctimas de violencia por la Secretaría de Seguridad Pública, los hospitales y las Fiscalías.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Análisis de Estadísticas de atención brindada a través del Servicio de Emergencias 911

Durante el año 2017 el Servicio de Emergencias brindó atención mediante llamadas telefónicas a 14,119 personas con registro de incidentes relacionados con violencia de género. Los incidentes se reportan por tipo: violencia contra la mujer, violencia de pareja y violencia familiar, esta última la más reiterada.

TOTAL DE INCIDENTES REPORTADOS								
INCIDENTE	SUB TOTAL	% PORCENTAJE	TASA X CADA 100,000 HAB.					
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	2,037	14.4%	0.05%					
VIOLENCIA DE PAREJA	2,507	17.8%	0.06%					
VIOLENCIA FAMILIAR	9,575	67.8%	0.24%					
GRAN TOTAL	14,119	100%	0.36%					

Se pudo observar que durante el año, el mes que presentó mayor número de incidentes registrados fue mayo, seguido de abril, octubre, julio y agosto.

CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC	SUB TOTAL	% PORCENTAJE	TASA X CADA 100,000 HAB.
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	166	119	127	152	211	190	210	177	162	189	158	176	2037	14.4%	0.05%
VIOLENCIA DE PAREJA	180	163	185	218	212	216	206	218	216	244	214	235	2507	17.8%	0.06%
VIOLENCIA FAMILIAR	828	803	829	894	949	756	807	790	667	811	765	676	9575	67.8%	0.24%
TOTAL	1,174	1,085	1,141	1,264	1,372	1,162	1,223	1,185	1,045	1,244	1,137	1,087	14,119	100%	0.36%

En los reportes se evidencia que la mayoría de los incidentes se presentaron en Valles Centrales y la región del Istmo de Tehuantepec, cabe señalar que no todos los municipios



de las regiones cuentan con el despacho remoto de servicios de emergencia 911, debido a la falta de cobertura telefónica, radiofrecuencia, entre otros.

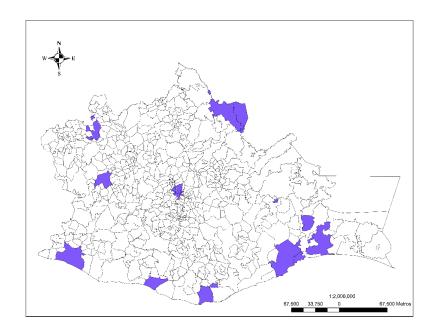
REGIÓN	SUB TOTAL	% PORCENTAJE
VALLES CENTRALES	9,770	69%
ІЅТМО	3,328	24%
COSTA	113	1%
PAPALOAPAN	497	4%
MIXTECA	411	3%
TOTAL	14,119	100%

Los tres municipios de mayor incidencia son: Oaxaca de Juárez, Juchitán de Zaragoza y Santa Cruz Xoxocotlán, constituyendo 48.36% del total de las llamadas de emergencia por violencia de género.

MUNICIPIO	SUB TOTAL	% PORCENTAJE
OAXACA DE JUÁREZ	4,407	31.21%
JUCHITÁN DE ZARAGOZA	1,321	9.36%
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	1,100	7.79%
SALINA CRUZ	820	5.81%
SANTA LUCÍA DEL CAMINO	719	5.09%
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	420	2.97%
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	393	2.78%
SANTA MARÍA ATZOMPA	367	2.60%
HUAJUAPAN DE LEÓN	340	2.41%
SAN ANTONIO DE LA CAL	307	2.17%
CIUDAD IXTEPEC	158	1.12%
SAN PEDRO MIXTEPEC	54	0.38%
LOMA BONITA	23	0.16%
TLAXIACO	15	0.11%
SAN PEDRO POCHUTLA	13	0.09%
PINOTEPA NACIONAL	10	0.07%
RESTO DE LOS MUNICIPIOS	3,652	25.87%



Mapa Georeferenciado de los municipios con mayor reportes incidencia en la línea 911 en casos de violencia contra las Mujeres.



Anexo 11 Estadística de Violencia de Género 2017 SSPO

Anexo 12 Estadística de Violencia de Género enero, febrero, marzo y abril 2018, SSPO.

Análisis de Estadísticas de atención brindada a través del Centro de Reeducación para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres.

La información que podemos rescatar de la ficha de ingreso de los usuarios del Centro de Reeducación para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres, nos permite determinar el rango de edad más recurrente, la escolaridad, ocupación, relación con la víctima, tipo de violencia y tipo de canalización, no podemos omitir que el CREHVM ofrece su servicio en Valles Centrales por lo que la mayoría de hombres canalizados provienen de esta misma región. Estos datos son informativos o bien para la instrumentación de acciones en esta región.

A lo largo del 2018 se han canalizado 41 hombres por diferentes actos de violencia contra mujeres. En todos los casos se presenta violencia psicológica y en 39 fue violencia física. Los rangos de edad de estos hombres oscilan entre los 25 a 62 años de edad.



EDAD	TOTAL
25-29	4
30-34	8
35-39	7
40-44	10
45-49	4
50-54	1
55-60	1
60 +	2
SD	3

La escolaridad de estos usuarios es variada; sin embargo, se puede observar que el mayor concentrado de usuarios cuenta con un nivel máximo de estudios medio superior.

ESCOLARIDAD	TOTAL
SIN ESCOLARIDAD	3
PRIMARIA	7
SECUNDARIA	13
PREPARATORIA/ BACHILLERATO TRUNCO	2
PREPARATORIA / BACHILLERATO	8
NIVEL TÉCNICO	1
LICENCIATURA TRUNCA	2
LICENCIATURA	5



Los datos de ocupación son variados; sin embargo, el mayor número de usuarios trabajan en el transporte público.



La mayoría canalizados

CANALIZACÓN	TOTAL
ADMINISTRATIVAMENTE	10
JUZGADOS FAMILIARES	2
JUZGADOS PENALES	20
SIN DATOS	3

de los Usuarios que son es por causas penales.

Análisis de Estadísticas de atención brindada a través de la División de Reacción Inmediata Mujer Segura, Policía Estatal.

Durante lo que va de 2018 se registraron 32 incidentes, en los cuales se solicitó el apoyo de Mujer Segura. Es importante señalar que por jurisdicción esta división trabaja únicamente en Valles Centrales. El mayor número de casos fue solicitado por parte de la Fiscalía Especializada por Delitos contra la Mujer por Razón de Género, seguido por el Centro de Control, Comando y Comunicaciones para la atención de llamadas de emergencia a través del 911.





Los datos obtenidos del informe policial, determinan que el horario en el que se presentó el mayor número de incidentes fue de 16:00 a 17:59 horas, seguido por el horario de 12:00 a 13:59 horas.

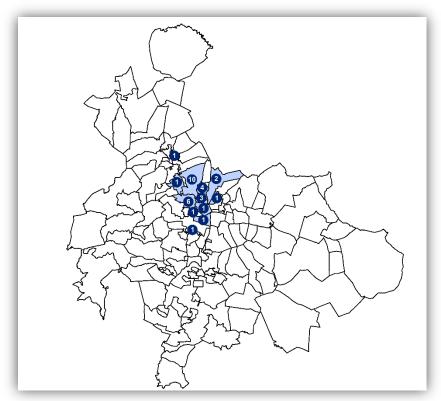




Los Municipios que presentan mayor incidencia en los casos registrados son: Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y San Antonio de la Cal.



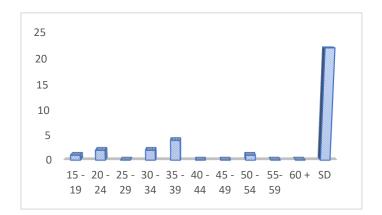
Mapa georeferenciado de incidentes por violencia de género en Valles Centrales



Referencia: Registro de Incidentes, Mujer Segura-SSPO

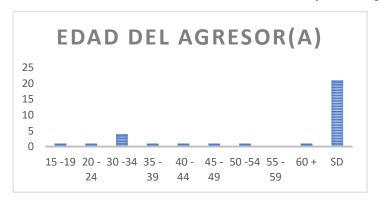


Es difícil indicar un promedio de edad de las víctimas ya que en muchos de los incidentes, éstas no denuncian y por lo tanto no brindan datos personales. De los pocos que se recaban la mayoría oscila entre los 35 y 39 años de edad y el 75% de las víctimas son mujeres.

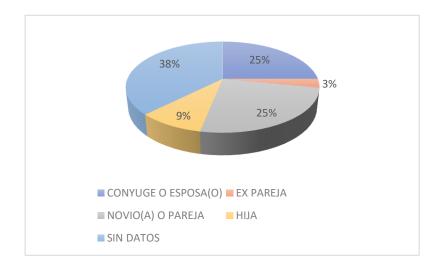


SEXO	
MUJERES	24
SIN DATOS	8

Este caso se repite entre las personas agresoras, ya que por la falta de denuncias no hay señalamiento ni información. El 6.25% de los incidentes señaló a una mujer como agresora y el 93.75% a hombres.



SEXO DEL AGRESOR(A)	
HOMBRES	18
MUJERES	2
SD	12





Es importante señalar que el 46% de los casos atendidos fueron en seguimiento a algún oficio o petición de las dependencias antes señaladas y cuentan con un proceso abierto. De los casos atendidos por llamada de emergencia, flagrancia u operativo solo el 17.64% decide denunciar o iniciar un proceso

PROCEDIMIENTO	
TRASLADO A FISCALIA PARA DENUNCIA	3
RECOMENDACIONES	2
ASEGURAMIENTO	2
NEGATIVA	6
SEGUIMIENTO A UN OFICIO	15
OPERATIVO	4

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE "HERRAMIENTAS DE DETECCIÓN" A MUJERES

En el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, en el proceso de la detección se establece que el personal médico, de enfermería y/o psicología, durante la consulta general. En las unidades de salud, deberán aplicar "HERRAMIENTAS DE DETECCIÓN" en mujeres a partir de los 15 años de edad, con la finalidad de identificar si la usuaria vive alguna situación de violencia, las cuales pueden ser de tipo:

- Psicológica; que no amerita referencia a Ministerio Público.
- Física; procede referencia a Ministerio Público.
- Sexual; procede referencia a Ministerio Público.

En cuanto al resultado de la herramienta, al ser positiva, deberá realizarse la "EVALUACIÓN DE RIESGO Y PLAN DE SEGURIDAD", que identifican el grado de violencia que vive la usuaria:

- Violencia moderada, en estos casos se refiere a Grupos de Reeducación de Víctimas;
- Violencia severa, en estos casos se refiere a un Servicio Especializado para la Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (SEPAVI), y
- Violencia extrema, la referencia procede a un refugio para la prevención de feminicidios.

Estos registros se documentan en el Informe General de Avances (IGA) con los siguientes datos de importancia:

1. En el cuarto trimestre 2017 se aplicaron 7,284 herramientas de detección, de los cuales 6,516 resultaron negativas (89%) y 768 fueron positivas (11%).

Del total de resultados positivos, 513 casos fueron por violencia psicológica (67%), 37 por violencia económica/patrimonial (5%), 30 por abandono (4%) quienes deben ingresar a sesiones psicológicas para su atención en los SEPAVI, ubicados en el Centro de Salud de la Col. Estrella en la Jurisdicción Sanitaria 01 "Valles Centrales" y del Centro de Salud de Huajuapan de León en la Jurisdicción Sanitaria 05 "Mixteca" y en la Jurisdicción Sanitaria 06 "Sierra".



Se registraron un total de 151 casos de violencia física (19%) y 37 casos por violencia sexual (5%), 34 fueron referidas al Ministerio Público (22%).

 En el primer trimestre 2018 se aplicaron un total de 2361 herramientas de detección (1,090 en unidades de primer nivel de atención, 21 en unidades de segundo nivel de atención y 1,250 en Servicios Especializados) de los cuales 2,128 resultaron negativas (90%) y 233 fueron positivas (10%).

Del total de resultados positivos, 189 casos fueron por violencia psicológica (81%), quienes deben ingresar a sesiones psicológicas para su atención en los SEPAVI.

La oportunidad de mejora se proyecta en la gestión para la apertura de Servicios Especializados para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar Sexual y de Género en las Jurisdicciones Sanitarias 02 "Istmo", 03 "Tuxtepec" y 04 "Costa", con el objetivo de tener cobertura en todo el estado y así mejorar el acceso de las usuarias ante la positividad de los casos.

Se registraron un total de 28 casos de violencia física (12%) y 16 casos por violencia sexual (7%); los cuales 4 fueron referidas al Ministerio Público (9%).

Se identifica que existen limitantes para una referencia oportuna y eficaz desde la unidad de salud hacia el Ministerio Público:

- 1.- Existen unidades de salud en comunidades rurales, en las cuales se cuenta únicamente con un personal médico, el cual queda directamente señalado como el actor principal de la intervención del Ministerio Público, lo que no garantiza la integridad del mismo personal de salud, quedando expuesto.
- 2.- De los casos presentados, al ocurrir en comunidades rurales, estas no cuentan con una Agencia de Ministerio Público, lo cual genera que la usuaria deba trasladarse a las cabeceras municipales, donde son atendidas por los síndicos (as) quienes dan aviso al Ministerio Público más cercano.
- 3.- Existen casos en que la usuaria posterior a ser referida al Ministerio Público, decide no proceder.

Como estrategias de mejora, se integra el **Plan Continuo de Capacitación, con los temas de NOM -046-SSA2-2016** Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres; "Criterios para la Prevención y Atención", Interrupción Voluntaria del Embarazo y Buen trato.

Se busca contar una Política Pública que garantice la confidencialidad del médico, enfermera o psicóloga que atiende a las usuarias para proteger su integridad.

Se anexa Flujograma de atención esencial y flujograma de atención especializada, formato de Herramienta de detección, Herramienta de evaluación de riesgo que incluye tres cuestionarios: herramienta para evaluar el riesgo según situación específica de violencia, algoritmo de atención en las unidades de primer nivel de atención, Herramienta para Evaluar la Capacidad de Respuesta de la Usuaria ante los Eventos Violentos y la Herramienta Para Evaluar la Peligrosidad del Agresor.

Anexo 13 Informe General de Avances SSO Anexo 14 Flujograma de atención esencial y Flujograma de Atención especializada



Análisis del registro de atenciones brindadas en la Unidad de Atención de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña a partir del 27 de abril Centro PAIMEF:

En el año 2017 con recurso de la vertiente "C" del Programa PAIMEF, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña financió 10 Centros Externos de Atención a Mujeres, la Unidad de Atención de la SMO y el Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM) de Oaxaca de Juárez y Juchitán de Zaragoza.

Derivado del análisis de los registros se puede observar que:

- El mayor número de casos de violencia contra las mujeres atendidos, se concentra en la Unidad de Atención de la SMO y el Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM), ambos ubicados en el municipio de Oaxaca de Juárez y en el Centro de Atención Binni Za Gunaa Lu Xhono Gubidxa Beu Riguibashigaa del Grupo de Mujeres 8 de Marzo ubicado en el municipio de Juchitán de Zaragoza.
- El tipo de violencia que prevalece es la psicológica con 7,702, seguido por la patrimonial con 4082 casos en todo el año en los trece centros existentes en el estado.

De enero a abril del año 2018 en el ahora Centro PAIMEF de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género, adscrita a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, se han atendido 79 casos de mujeres que sufren algún tipo de violencia; 69, se dieron dentro del ámbito familiar y en cuanto al tipo de violencia:

- 71 de los casos corresponden a violencia física
- 44 por violencia psicológica
- 41 por violencia económica
- 27 por violencia patrimonial
- 20 por violencia sexual
- 5 por violencia feminicida (víctima indirecta)

17 de las 79 mujeres atendidas presentan cuatro o más tipos de violencia (21.5%); las edades de las mujeres que mayormente atiende este centro, van de los 22 a los 29 años. Las víctimas atendidas corresponden en mayor número a la región de Valles Centrales del área conurbada de Oaxaca de Juárez, y municipios cercanos como Etla, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino.

Las mujeres atendidas señalan que se acercaron al Centro de Atención por referencias de familiares o amigos, en menor número se atienden mujeres referidas por el DIF y el Instituto Municipal de las Mujeres de Oaxaca de Juárez. En los casos de atención psicológica son referidas por los Juzgados de competencia estatal-federal.

De las 79 víctimas atendidas, 54 recibieron al menos una sesión psicológica, 60 recibieron asesoría jurídica y 39 casos recibieron ambos servicios.



A solicitud de las familias de víctimas de feminicidio, en el periodo comprendido desde la recepción del Informe del Grupo de Trabajo de la Alerta de Género contra las Mujeres, a la fecha, se ha dado seguimiento a 28 casos de este delito, con el siguiente acompañamiento:

- Dentro de la Unidad de Atención, ahora denominada Centro PAIMEF para la Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia, se brindó atención de trabajo social, tanatología, psicológica y jurídica, asignándoles en la mayoría de los casos asesoras jurídicas personalizadas para darles representación jurídica durante los procesos jurisdiccionales.
- Mesa de seguimiento de casos de feminicidios y/o muertes violentas de mujeres, entre la Secretaría de la Mujer a través de la Dirección de Apoyo para la Justicia de Género y la Fiscalía General del Estado, para vigilar el debido proceso a las víctimas, la cual se reúne dos veces al mes para el seguimiento de los expedientes.
- Mesa de seguimiento de casos de feminicidios y/o muertes violentas de mujeres, entre la Secretaría de la Mujer a través de la Dirección de Apoyo para la Justicia de Género con el Tribunal Superior de Justicia para vigilar el debido proceso victimal, la cual se reúne dos veces al mes para el seguimiento de los expedientes.

Es importante hacer hincapié, que con recurso del PAIMEF se ha contratado ya la línea gratuita de atención a mujeres en situación de violencia: 01 800 709 2225.

Anexo 15 Desglose de atenciones brindadas por la SMO.

Análisis de las atenciones brindadas por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca

El Estado de Oaxaca, cuenta con una población de 3 967 889 habitantes que representan el 3.3% del total del país; su población se distribuye en zonas urbanas 77%, y en la rural 23% (a nivel nacional el dato es de 78 y 22% respectivamente); se encuentra dividido en ocho regiones y éstas conforman 570 municipios; cuenta con la mayor diversidad étnica en el país, en su territorio habitan 15 pueblos indígenas, 418 municipios que se rigen bajo Sistemas Normativos Internos; hay cinco grupos lingüísticos, 15 lenguas y 176 variantes; 32 de cada 100 personas son hablantes de alguna lengua indígena. Todo ello contribuye a dificultar la cultura de la denuncia, el puntual registro de datos, y de la procuración de justicia.

De acuerdo a la información registrada en el año 2017, sobre violencia familiar, delitos sexuales y feminicidios, se presentaron los siguientes datos:



Violencia familiar:

Por región, en Valles Centrales se registraron 2264; enseguida se encuentra la región del Papaloapam con 629 casos, con una diferencia de 1640 entre una y otra, tanto en la Cañada como en la Sierra Norte fueron 36 casos.

Delitos sexuales:

Por región, fue en Valles Centrales donde se dio la mayor incidencia de estos delitos con 452 casos registrados, enseguida la Costa con 176, así, encontramos una diferencia de 276 casos entre una y otra, y en la Sierra Norte se registraron 25 casos.

Feminicidio:

Por región Valles Centrales registró 19 víctimas, le sigue el Istmo de Tehuantepec con 11 casos, y la región de la Cañada registró dos.

Este problema es el que más nos preocupa, ocupa y vulnera, por lo que citamos los datos desagregados por región con número de carpetas, víctimas, distrito y municipios:



REGIÓN	CARPETAS	VÍCTIMAS
VALLES CENTRALES	18	19
ISTMO	11	11
COSTA	9	9
CUENCA	7	7



SIERRA SUR	4	4
MIXTECA	3	3
SIERRA NORTE	3	3
CAÑADA	2	2
TOTAL	57	58

FEMINICIDIOS EN OAXACA EN EL AÑO 2017 POR DISTRITO, EDAD Y MUNICIPIO **EDAD** No. **DISTRITO MUNICIPIO** MES **TEHUANTEPEC TEHUANTEPEC** 18 JUQUILA SAN PEDRO MIXTEPEC 2 36 3 **JUQUILA** 40 VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO 4 **JAMILTEPEC** 46 SAN PEDRO ATOYAC 5 **TUXTEPEC** SAN PEDRO IXCATLÁN 6 **CHOAPAM** 16 SANTIAGO JOCOTEPEC 7 ZIMATLÁN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ 76 8 **TLACOLULA** 15 SAN FRANCISCO LACHIGOLO 9 JUCHITÁN 62 MATÍAS ROMERO 10 **TUXTEPEC** 35 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC 11 **POCHUTLA** 23 SANTA MARÍA COLOTEPEC 12 **POCHUTLA** CANDELARIA LOXICHA 13 ZAACHILA VILLA DE ZAACHILA 33 14 VILLA ALTA SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG 16 15 JUQUILA 39 SAN PEDRO MIXTEPEC 16 HUAJUAPAN 34 HEROICA CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN 17 **TUXTEPEC** 27 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC 18 IXTLÁN 47 IXTLÁN DE JUÁREZ 19 **CENTRO** 86 SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN



20	CENTRO	50	OAXACA DE JUÁREZ	
21	OCOTLÁN	45	SAN PEDRO APOSTOL	
22	CENTRO	48	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	
23	TEOTITLÁN	71	SAN JOSÉ TENANGO	
24	JUCHITÁN	68	CIUDAD IXTEPEC	
25	PUTLA	37	PUTLA VILLA DE GUERRERO	OINIO
26	CENTRO	43	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	_
27	ETLA	84	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	
28	JUCHITÁN	21	JUCHITÁN	
29	CENTRO	23	OAXACA DE JUÁREZ	OIIO
30	CENTRO	81	OAXACA DE JUÁREZ	R
31	POCHUTLA	39	CANDELARIA LOXICHA	
32	TUXTEPEC	62	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	
33	TUXTEPEC	60	SAN PEDRO IXCATLÁN	
34	TUXTEPEC	39	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	2
35	JUCHITÁN	54	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	AGOSTO
36	YAUTEPEC	Χ	YAUTEPEC	_
37	JUCHITÁN	31	MATÍAS ROMERO	
38	IXTLÁN 45 SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO			
39	TEOTITLÁN	29	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	
40	MIAHUATLÁN	36	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	
41	JAMILTEPEC	56	PINOTEPA DE DON LUIS	
42	POCHUTLA	45	SAN AGUSTIN LOXICHA	- IBRE
43	JUCHITÁN	67	GUICHICOVI	SEPTIEM
44	MIXE	50	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	SE
45	MIXE	Х	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	
46	CENTRO	35	OAXACA DE JUÁREZ	
47	MATÍAS ROMERO	23	SANTA MARÍA PETAPA	
48	MIAHUATLÁN	43	SAN ANDRÉS PAXTLÁN	RE .
49	MIAHUATLÁN	26	MIAHUATLÁN	OCTUBRE
50	PUTLA DE GUERRERO	43	PUTLA DE GUERRERO	0



51	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	69	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	
52	CENTRO	25	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	1BRE
53	SALINA CRUZ	25	SALINA CRUZ	NOVIEMBRE
54	SALINA CRUZ	23	SALINA CRUZ	Z
55	ETLA	13	SAN LORENZO CACAOTEPEC	
56	CENTRO	Х	OAXACA DE JUÁREZ	Æ
57	SOLA DE VEGA	19	SANTIAGO AMOLTEPEC	DICIEMBRE
58	ETLA	Х	SAN JUAN ATATLAHUACA	DIC

Las edades fluctúan de 13 a 86 años, y los meses con mayor incidencia de casos son: abril, mayo y septiembre.

La información registrada en lo que va del año 2018 son:

Violencia familiar:

La región con mayor incidencia es Valles Centrales, con 942 carpetas y 996 víctimas; le sigue el Istmo de Tehuantepec, con 278 carpetas y 289 víctimas con una diferencia de 664 carpetas y 707 víctimas entre una y otra, y 20 en la Cañada.

Delitos sexuales:

La región con mayor incidencia de estos delitos es Valles Centrales con 158 casos registrados y en segundo lugar se encuentra el Istmo de Tehuantepec con 56 casos; encontramos una diferencia de 102 casos entre una y otra, y en la Cañada 16 casos.

Feminicidio:

La región de la Costa con tres casos y le sigue Valles Centrales con dos casos. En la Mixteca, el Papaloapam y la Sierra Norte, cero casos.

La Fiscalía General del Estado hace esfuerzos de coordinación, capacitación y sensibilización con enfoque de género a todo su personal para servir mejor a las oaxaqueñas. Sabedores de que un registro de datos más puntual coadyuvará a una mejor procuración de justicia.

Anexo 16 Incidencias delictivas, violencia familiar, delitos sexuales y feminicidios 2017-2018.



INDICADOR 5. Directorio de servidoras y servidores públicos que están involucrados en la prevención, atención, y sanción de la violencia contra las mujeres, en el cual se incluya el perfil de puesto y datos curriculares de dichas personas.

A partir de esta conclusión se inició el **Directorio de servidoras y servidores públicos** que están involucrados en la prevención, atención, y sanción de la violencia contra las mujeres. Dicho directorio contiene: perfil del puesto, los datos de ubicación de la oficina, los datos personales no sensibles y la ficha curricular básica.

A la fecha este Directorio lo han integrado las siguientes dependencias: Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Salud, Fiscalía General del Estado, Secretaría de la Mujer y Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF). Este directorio estará disponible en las páginas electrónicas de cada dependencia, para poder conocer quiénes pueden atender y los casos de violencia contra las mujeres.

Anexo 17 Directorio de Servidoras y Servidores Públicos Involucrados en la Prevención, Atención, y Sanción de la Violencia Contra las Mujeres.

Anexo 18 Directorio del Tribunal Superior de Justicia.

INDICADOR 6. Cronograma para la realización del diagnóstico, diferenciando cada uno de sus módulos y la conclusión del mismo.

 Se agrega cronograma del Diagnóstico sobre el fenómeno de la violencia en la entidad, desde el punto de vista antropológico y de la población elaborado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social – Unidad Pacífico Sur (CIESAS)

Anexo 19 Cronograma del CIESAS para el Diagnóstico.

2. Cronograma del Atlas de Género del Estado de Oaxaca

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	FEBRERO	MARZO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Generar Directorio de dependencias participantes.	1 semana	DIGEPO INEGI								



2. Conformación del grupo de las instituciones que integrarán el proyecto.	1 semana	DIGEPO- INEGI - SMO					
3. Planeación de actividades para la implementación de la plataforma denominada: Atlas de Género del Estado de Oaxaca.	5 semanas	INEGI DIGEPO					
4. Establecer el programa de trabajo.	1 semana	DIGEPO INEGI					
5. Establecer los lineamientos para la comunicación y coordinación entre instituciones.	2 semanas	Grupo de trabajo					
 Recopilación, análisis, obtención de variables e integración de la Información. 	24 semanas	DIGEPO Grupo de trabajo					
7. Prueba piloto.	3 semanas	Grupo de trabajo					
8. Difusión y presentación del Atlas de Género del Estado de Oaxaca.	Sin estimar	Grupo de trabajo					

Anexo 20 Cronograma ampliado.



CONCLUSIÓN 3: Banco Estatal de Datos

RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

1) Integrar efectivamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (tanto de víctimas como de personas agresoras) a partir de la información generada por las diversas instancias estatales y municipales involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de la entidad.

INDICADOR 1. El diseño y operación de la plataforma electrónica del Banco Estatal.

Para dar cumplimiento a la recomendación número 3, se informa que existe un banco espejo del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), el cual de acuerdo a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se debe llamar Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia de Género Contra las Mujeres (BAEVIM). Por lo que respecta a la operación, la información del Banco se encuentra albergada en los servidores de la Secretaría de Gobernación Federal, sistema que es alimentado por las diferentes dependencias del Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y su link es /banavim.segob.gob.mx.

Anexo 1 Captura de pantalla y Oficio de Secretaría de Gobernación

INDICADOR 2. El documento técnico del diseño, desarrollo e implementación del banco de datos contenga la sistematización y actualización por parte de las instancias responsables por periodos de tiempo, municipios, y tipos de violencia, capaz de generar mapas georeferenciales.

Para dar cumplimiento a este indicador y con fundamento en lo establecido en las Leyes Nacional y Estatal de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, en mayo de 2017, el Gobierno del Estado de Oaxaca recibió en donación de la Secretaría de Gobernación, el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra Las Mujeres (BAEVIM); mismo que al ser alimentado, carga en automático la información al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) siendo sus lineamientos homólogos, como se puede observar en la página oficial del mismo /banavim.segob.gob.mx.

Anexo 2 Oficio de la Secretaría de Gobernación de asignación de cuenta de administrador estatal para administrar y operar el Banco Estatal de Oaxaca



Asimismo, para dar cumplimiento a la solicitud de la sistematización por parte de las instancias responsables por períodos de tiempo, municipios y tipo de violencia, se anexa el documento de reporte por dependencia.

Anexo 3 Sistematización de datos reportado por Seguridad Pública y Análisis de la Información del Estado de Oaxaca respecto a los casos contenidos en el BANAVIM

Se informa que en lo relativo a los mapas georeferenciados, estamos a la espera de que la Secretaría de Gobernación libere el campo relativo a "Municipios" para poder alimentar en dicho campo los datos ingresados y los que están por generarse, para crear los mapas georeferenciados con los datos de este Banco. Entre tanto, acompañamos con el Anexo 4, los mapas elaborados por la Secretaría de Seguridad Pública.

Hasta el día de hoy, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, la Fiscalía General de Justicia del Estado, y el Consejo Estatal Para la Prevención y Control del SIDA (COESIDA), actualizan el Banco Estatal de Casos de Violencia; sin embargo, a partir de julio 2018, una vez recibido el recurso federal del PAIMEF para atender la vertiente C "Centros para la Atención de la Violencia", todos los centros de atención PAIMEF, la Unidad del CEJUM, y el Centro PAIMEF para la Atención Integral a Mujeres en situación de Violencia, tendrán la obligación de alimentar el mismo banco.

Anexo 4. Mapas Georeferenciados

INDICADOR 3. Propuesta de plantillas para la captura de información.

Para dar cumplimiento a este indicador se anexa formato de captura de información. Referirse al Anexo 2.

INDICADOR 4. La definición de usuarios.

Para dar cumplimiento a este indicador, a la fecha, han sido habilitadas por parte de SEGOB 19 cuentas de usuario con contraseña, asignadas a cinco instituciones y se han ingresado 369 Expedientes Únicos de Violencia al Banco Nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, la Fiscalía General de Justicia del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, el COESIDA y el municipio de Huajuapan de León.



Anexo 5 Oficios de Asignación de cuentas

Anexo 6 Reporte de Usuarios y dependencias

INDICADOR 5. La alimentación del BANAVIM.

En cumplimiento a esta recomendación, durante el año 2018, se ha continuado el proceso de capacitación presencial al personal de enlace que tiene que alimentar el Banco de Datos y que integran el Consejo de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.

A solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el personal de **la Secretaría de Gobernación, impartió dos capacitaciones en el transcurso de un año** para el manejo e integración de expedientes del BANAVIM. Asimismo, la SSPO y la SMO han dado seguimiento a las mismas.

Anexo 7 Listas de asistencia y materiales de capacitación

INDICADOR 6. La presentación periódica de reportes de uso interno.

Para dar cumplimiento a este indicador se anexan las Tablas que comprenden datos del mes de julio a diciembre 2017.

Se repite anexo 4 del indicador 2.

INDICADOR 7. Generación de estadísticas semestrales y su difusión.

Para dar cumplimiento se anexa Tabla de Estadística, para su posterior difusión.

Anexo 8 Tabla de Estadísticas Semestrales.

INDICADOR 8. Capacitación del personal que opere la base de datos

Esta recomendación se relaciona integralmente con el Anexo número 7.

Desde el mes de mayo de 2017, se inició el proceso de capacitación para el manejo e integración del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, con las personas responsables de administrar la información que generan las instituciones pertenecientes al Consejo Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, participaron: la Secretaría de Salud, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca, la Secretaría de Asuntos Indígenas, la Secretaría de la Mujer, la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Consejo Estatal para la Prevención y Control del SIDA, el Sistema Estatal para



Desarrollo Integral de la Familia, el Municipio de Oaxaca de Juárez, el Municipio de Santa Lucía del Camino y el Municipio de Huajuapan de León.

Anexo 9 Materiales de Capacitación

Consecuentemente, se designaron en una primera etapa, a cinco enlaces institucionales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, el Centro de Justicia para Mujeres, la Secretaría de Asuntos Indígenas y la Secretaría de Seguridad Pública; todos integrantes del Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres para establecer una coordinación permanente.

INDICADOR 9. Evidencia del convenio de coordinación con el Poder Judicial.

Con relación a este Indicador, no fue necesaria la firma de Convenio porque ya se inició el proceso de capacitación con personal de la Dirección de Derechos Humanos y Género, y la Dirección de Informática del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Han sido asignadas dos cuentas que han generado reportes de órdenes de protección. Además, ya está establecida la fecha en la que personal de los Juzgados iniciará su capacitación en este mismo sentido.



CONCLUSIÓN 4: Deficiencias por falta de asignación presupuestal para la efectiva ejecución de políticas y acciones en el Estado.

RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

- 1) Adoptar criterios a nivel normativo para que las asignaciones presupuestales sobre políticas y programas, en general, se realicen con perspectiva de género.
- 2) Aumentar las asignaciones presupuestarias a los programas y acciones a todas las instancias que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia en el estado de Oaxaca, incluyendo las de carácter municipal.
- 3) Gestionar la creación de las instancias municipales de las mujeres en donde aún no existen y distinguir sus atribuciones diferenciadas de las de los Sistemas DIF.
- 4) Destinar recursos suficientes a los programas y acciones encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, y las destinadas a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Oaxaca, así como fortalecer los recursos humanos y materiales de las instituciones o unidades que tengan dichas atribuciones.

INDICADOR 1. Que la Secretaría de Finanzas, en coordinación con la SMO, realice un estudio para que el presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2018 y sucesivos se realice con perspectiva de género.

El 22 de noviembre de 2017, cuando se recibió este Informe del Grupo de Trabajo, el Presupuesto 2018 se encontraba en su última fase de aprobación en el Congreso, por lo que ya no era posible modificarlo. Sin embargo, el cumplimiento se dará a partir del segundo semestre de 2018, cuando se hace el diseño de la planeación presupuestal, con miras al Ejercicio Fiscal 2019.

Se ha consultado a dos equipos de especialistas ("Precisa, medición estratégica", a cargo de la Mtra. Jogin Abreu Vera; y "Equidad de Género. Ciudadanía, Trabajo y Familia AC" que dirige María Eugenia Romero Contreras) en el tema de presupuestos con perspectiva de género para realizar un estudio para el ejercicio fiscal 2019. Aunado a ello la ahora Secretaría de la Mujer Oaxaqueña realizará acciones para que el Presupuesto de Egresos del Estado se ejerza con Perspectiva de Género.

El pasado 8 de mayo el Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, votó por unanimidad para que las dependencias ejecutoras del gasto del gabinete legal y ampliado incorporen la perspectiva de género en la planeación y ejecución del gasto público a partir del ejercicio 2019, y que la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Mujer trabajen en la elaboración de un calendario común de capacitación para todo el



gabinete legal y ampliado, con el fin de que su personal reciba la capacitación adecuada en tiempo y forma.

Existe un antecedente en este, que el antes Instituto de la Mujer Oaxaqueña diseñó y realizó en el año 2002, bajo la dirección de la Dra. Norma Reyes Terán y el titular de la Secretaría de Finanzas el C.P. Guillermo Menchú Velázquez, a través de un amplio proceso educativo con el objetivo de que se incorporara de manera efectiva la perspectiva de género en las políticas públicas del Gobierno del Estado. Este proceso formativo tuvo como resultado que durante esa administración los Programas Operativos Anuales tuvieran Perspectiva de Género.

Anexo 1 Cotización consultoras.

Anexo 2 Cronograma de actividades de la Secretaría de Finanzas.

INDICADOR 2. Que el Ejecutivo del Estado incluya en el Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que los ejecutores del gasto público consideren, en su esfera competencial, la programación de sus programas operativos anuales con Perspectiva de Género y la ejecución de medidas afirmativas para la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.

Considerando que los ejecutores de gasto público son los responsables directos de la planeación anual del presupuesto que ejercen en su ámbito competencial, la sugerencia de la Secretaría de Finanzas es que trabaje coordinadamente con la SMO en la elaboración de un nuevo Manual del Programa Operativo Anual que contenga la diferenciación clara de la asignación presupuestal para beneficiarias mujeres. A elaborarse durante el segundo semestre del 2018 para su implementación en el presupuesto de egresos 2019.

INDICADOR 3. Evidencia del trabajo realizado con cada uno de los enlaces de programación y presupuesto para incluir la perspectiva de género en el proyecto de presupuesto 2018.

INDICADOR 4. El proyecto por dependencia para el fortalecimiento de las instancias encargadas de la atención a las mujeres víctimas de violencia.

INDICADOR 5. Presentar en el proyecto de presupuesto las partidas etiquetadas con perspectiva de género para el fortalecimiento de las instancias.

Los indicadores 3, 4 y 5 se verán cumplimentados hasta el mes de noviembre de 2018 una vez que concluya el proceso de capacitación a los Ejecutores de Gasto, según lo acordado con la Secretaría de Finanzas conforme al cronograma del Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación 2019.



Anexo 3. Cronograma del proceso de planeación, programación y presupuestación 2019

INDICADOR 6. Reporte sobre la ampliación y/o fortalecimiento de la infraestructura y de recursos humanos de las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia.

Para dar cumplimiento se informa que en el caso del **Centro de Justicia Para Mujeres (CEJUM):** Se creó un nuevo espacio que entrará en funcionamiento en el año 2018, en el municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, con recursos de CONAVIM y Gobierno del Estado.

Anexo 4 Fotografías.

En el caso de la **Secretaría de la Mujer Oaxaqueña**, fue aprobado el Programa Anual 2018 "Sumando Acciones para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca", con un monto de \$11,550,601.00, cuyo objetivo es *promover en coordinación con instancias gubernamentales, sociedad civil y las comunidades, estrategias de acción en las regiones del Estado, para la atención de la violencia contra las Mujeres desde un enfoque intercultural, de derechos humanos, de género y no discriminación;* por lo que se firmó un Convenio de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de la Mujer. Este año se apoya a diez Centros Externos de Atención; se fortaleció el Centro PAIMEF de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género de la Secretaría de la Mujer, así como dos Unidades de Atención adscritas a la SMO que se ubican en el Centro de Justicia para las Mujeres de Oaxaca de Juárez y Juchitán de Zaragoza respectivamente; se apoya a un refugio; y se creó un Grupo focalizado para la atención y seguimiento de casos de feminicidio en el Estado de Oaxaca.

Anexo 5. Programa Anual 2018 "Sumando Acciones para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca"

Anexo 6. Convenio de coordinación entre la Sedesol y la SMO con Anexo Técnico.

Cabe puntualizar que se fortaleció la Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género de la Secretaría de la Mujer, convirtiéndose en un Centro PAIMEF para la Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género, mismo que brinda servicios integrales de prevención, atención de la violencia contra las mujeres y vinculación para su empoderamiento; por lo que se fortaleció con recursos humanos, realizándose un proceso de selección de personal mediante una convocatoria pública, con la finalidad de contar con profesionistas especializadas en atención a mujeres en situación de violencia de género y con las condiciones psicoemocionales que permitan brindar dicha atención; y con recursos materiales atendiendo a las necesidades detectadas en 2017 y al contexto de violencia en el Estado.

Anexo 7. Análisis comparativo Centro PAIMEF.

Anexo 8. Convocatoria.



En el Programa Anual 2018 referido, se incluyeron acciones encaminadas hacia el fortalecimiento de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a partir de estrategias de coordinación interinstitucional, para la atención de primer contacto y la implementación de mecanismos para la prevención de la violencia comunitaria; y a identificar los factores que inciden en la violencia contra las mujeres, mediante la realización de procesos de difusión de los servicios que brinda la SMO y talleres de sensibilización sobre el derecho a las mujeres a vivir una vida libre de violencia, desde un enfoque intercultural y atendiendo la Estrategia Nacional de Inclusión Social.

Referirse al Anexo 5.



CONCLUSIÓN 5: Contexto de invisibilización y falta de atención específica del fenómeno de violencia que sufren mujeres y niñas indígenas en Oaxaca.

RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

- Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas al interior de sus comunidades que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia.
- 2) Sobre la base del respeto a la identidad cultural, al origen étnico y a la lengua de las niñas y mujeres víctimas de violencia se fortalezca y certifique a los traductores e intérpretes en las lenguas de las comunidades.
- 3) Los programas que el estado elabore para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incluyan: i) un eje transversal que considere la especificidad de cada uno de los grupos indígenas con presencia en el estado; ii) la planeación y ejecución de proyectos de atención del fenómeno de la violencia contra las niñas y mujeres indígenas a nivel comunitario, regional, intermunicipal e interestatal; y, iii) la regionalización por lengua, usos y costumbres, de las acciones de las instituciones públicas relacionadas con la prevención, atención, investigación, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres.
- 4) Fortalecimiento de las Casas de la Mujer Indígena y promoción de las mismas en las zonas con mayor presencia de la población.

INDICADOR 1. El diseño de una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres al interior de las comunidades indígenas y afrodescendientes, con su participación.

Plan integral para la protección de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.

Justificación:

En el Estado 2,607,917 personas se autoadscriben indígenas, de las cuales, en términos porcentuales, se muestra el total de mujeres¹.

_

¹ Encuesta intercensal 2015, INEGI.





Atendiendo a los datos mencionados y en razón de los Planes Transversales de Pueblos Indígenas e Igualdad de Género, mediante diagnósticos participativos se ha planeado la transversalización de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas bajo los siguientes objetivos:

General:

Sensibilizar y concientizar a la población indígena, afromexicana y a servidores públicos en temas de derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas para el respeto de los mismos, prevención de la violencia y tolerancia cero contra la discriminación por razón de género y color de piel.

Forjar en las y los servidores públicos de diversas dependencias una cultura de respeto y conciencia acerca de los servicios que prestan, los cuales se encaminen a la aceptación de opiniones diversas en un plano de igualdad y se adapten a las necesidades culturales de la población oaxaqueña desde una perspectiva de género, para contribuir al logro de una sociedad igualitaria.

Específicos:

- 1. Capacitar a mujeres indígenas y afromexicanas en temas de derechos humanos, las garantías de protección y las acciones normalizadas que constituyen violencia.
- 2. Formar, en coordinación con los Municipios y la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (vía Instancias e Institutos Municipales de las Mujeres), redes ciudadanas de mujeres indígenas y afromexicanas, para la detección de la violencia que sufren en su comunidad y al exterior de ella, para atenderlas y canalizarlas a las instancias correspondientes.
- **3.** Implementar en las dependencias de gobierno estatal, federal y municipal establecidas en las regiones, el programa de sensibilización a las servidoras y servidores públicos, a través de taller denominado: "Interculturalidad y Cosmovisión Indígena" para la obtención de tratos igualitarios.



- **4.** Trabajar interinstitucionalmente con la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO), el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), e instituciones encargadas de los temas de prevención de la violencia, para el diseño de programas específicos y políticas públicas, que tengan la finalidad de prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres y niñas indígenas.
- **5.** En coordinación con la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, proponer ante la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), proyectos encaminados a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres indígenas del Estado de Oaxaca.
- 6. Trabajar en conjunto con las Organizaciones de la Sociedad Civil y los Consejos Municipales Afromexicanos, difundir los derechos humanos de la población Afromexicana con enfoque de género. Así mismo en las dependencias de gobierno estatal establecidas en los Valles Centrales, implementar el programa piloto denominado "Taller de sensibilización sobre los derechos del pueblo afromexicano y su identidad", esto con el objetivo de consolidar la tolerancia cero a la discriminación por motivos de género y color de piel en el trato ofrecido a la población afromexicana.
- **7.** Sentar bases de colaboración con CORTV y CDI para la producción y difusión de material audiovisual en lenguas indígenas y español sobre derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.
- **8.** De manera coordinada con la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud a través del aprovechamiento de la medicina tradicional.
- 9. Formalización de grupos organizados de mujeres indígenas.

Acciones para el cumplimiento de los objetivos específicos:

Objetivo 1:

 Impartición de talleres de derechos humanos de las mujeres indígenas y afromexicanas.

Con los siguientes subtemas:

- Garantías de protección a los derechos humanos de las mujeres indígenas.
- Mecanismos de defensa.
- Violencia hacia las mujeres: tipos y ámbitos.



Instituciones que ofrecen ayuda.

Objetivo 2:

- Crear redes ciudadanas de mujeres indígenas y afromexicanas
 Con los siguientes subtemas:
 - Reuniones preliminares con la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña.
 - Reuniones municipales con organizaciones de la sociedad civil enfocadas al tema de género y con las instancias e institutos municipales de la mujer.
 - Creación de mecanismos de colaboración para detección y tratamiento de los casos de violencia hacia las mujeres indígenas y afromexicanas.

Objetivo 3:

Impartición del taller "Interculturalidad y Cosmovisión Indígena".

En este año han recibido capacitación las siguientes dependencias:

Febrero:

22 y 23, Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial de Secretaría de Seguridad Pública.

Marzo:

- 05: Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.
- 16: Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable.
- 23: Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para Desarrollo de Oaxaca.

Abril:

10 y 11: Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

Junio:

A partir de día 15, se inició con la jornada de sensibilización "Por la Interculturalidad, Cosmovisión y Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano" abordando de manera específica los derechos de las personas privadas de su libertad, puntualizando de manera especial el trato hacia las mujeres.

Para lo que resta del año, se tienen programados dos talleres de forma mensual, adicionales a las peticiones en específico que otras instituciones realicen

Anexo 1 Comprobatorios de los talleres impartidos en 2018.



Objetivo 6:

Seguimiento a la campaña permanente: Tolerancia Cero Contra la Discriminación

En octubre de 2017, en el marco del día del Pueblo Negro Afromexicano y del día Internacional de la Mujer Indígena, se implementó la campaña "Tolerancia Cero Contra la Discriminación"²

En el 2017, se llevaron a cabo en Santiago Tapextla, Mártires de Tacubaya y Santiago Llano Grande, distrito de Jamiltepec, talleres de sensibilización sobre derechos del pueblo afromexicano y su identidad, en los que estuvieron presentes Presidentas, Presidentes, Síndicas, Síndicos, Regidoras, Regidores e integrantes de las comunidades.

Anexo 2. Comprobatorios de la campaña "Tolerancia Cero Contra la Discriminación"

Esta campaña se llevará a cabo de forma permanente en las instituciones públicas, establecidas en la región de los Valles Centrales.

De forma general, a la SMO, se le planteará la necesidad de que, al menos en sus oficinas centrales se creé un área especializada de atención a mujeres indígenas, asimismo, que las Instancias Municipales establecidas en la Costa, se especialicen en atención a mujeres afromexicanas.

Objetivo 7:

• Difusión de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.

Impulsar la firma de un convenio de colaboración para que CORTV produzca el contenido audiovisual en algunos idiomas originarios de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.

Impulsar la firma de un convenio de colaboración con la CDI, para la difusión en sus radios comunitarias.

La SAI tendrá a cargo la localización de la persona bilingüe para que grabe dicho material.

Objetivo 8:

Recuperación, difusión y respeto al uso de la medicina tradicional.

Creación de un padrón general de médicas y médicos tradicionales del Estado de Oaxaca.

Constitución de los mecanismos de colaboración interinstitucionales mediante los cuales se garantice el efectivo respeto al libre ejercicio de los conocimientos en materia de salud de las médicas y médicos tradicionales.

² El objetivo es identificar aspectos de la cultura propia que reproducen estereotipos, roles y patrones de desigualdad y discriminación por motivo de color de piel y género, además de difundir material impreso que permite identificar la discriminación y los centros de ayuda.



Difusión de los trabajos derivados.

Objetivo 9:

Formalización de grupos organizados de mujeres.

Detectar grupos de mujeres para formalizar su organización.

Constituir de manera formal a través de la figura "Asociación de Comunidades Indígenas", esto con el fin de visibilizar la labor que al interior de las comunidades indígenas las mujeres desarrollan para el equilibrio económico y de la cohesión social.

Anexo 3. Plan integral para la protección de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.

INDICADOR 2. La implementación de acciones de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres al interior de las comunidades, en función de la estrategia o programa diseñado para tales efectos por personas expertas.

Objetivo 1:

 Impartición de talleres de derechos humanos de las mujeres indígenas y afromexicanas.

Con los siguientes subtemas:

- Garantías de protección a los derechos humanos de las mujeres indígenas.
- Mecanismos de defensa.
- Violencia hacia las mujeres: tipos y ámbitos.
- Instituciones que ofrecen ayuda.

Objetivo 2:

- Crear redes ciudadanas de mujeres indígenas y afromexicanas
 - Reuniones preliminares con la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña.
 - Reuniones municipales con organizaciones de la sociedad civil enfocadas al tema de género y con las instancias e institutos municipales de la mujer.
 - Creación de mecanismos de colaboración para detección y tratamiento de los casos de violencia hacia las mujeres indígenas y afromexicanas.

Objetivo 3:

• Impartición del taller "Interculturalidad y Cosmovisión Indígena".

En este año han recibido capacitación las siguientes dependencias:

Febrero:

22 y 23, Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial de Secretaría de Seguridad Pública.



Marzo:

05: Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.

16: Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable.

23: Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para Desarrollo de Oaxaca.

Abril:

10 y 11: Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

Junio:

A partir de día 15, se inició con la jornada de sensibilización "Por la Interculturalidad, Cosmovisión y Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano" abordando de manera específica los derechos de las personas privadas de su libertad, puntualizando de manera especial el trato hacia las mujeres.

Para lo que resta del año, se tienen programados dos talleres de forma mensual, adicionales a las peticiones en específico que otras instituciones realicen.

Objetivo 6:

 Seguimiento a la campaña permanente: Tolerancia Cero Contra la Discriminación.

En octubre de 2017, en el marco del día del Pueblo Negro Afromexicano y del día Internacional de la Mujer Indígena, se implementó la campaña "Tolerancia Cero Contra la Discriminación"³

En el 2017, se llevaron a cabo en Santiago Tapextla, Mártires de Tacubaya y Santiago Llano Grande, distrito de Jamiltepec, talleres de sensibilización sobre derechos del pueblo afromexicano y su identidad, en los que estuvieron presentes Presidentas, Presidentes, Síndicas, Síndicos, Regidoras, Regidores e integrantes de las comunidades.

Esta campaña se llevará a cabo de forma permanente en las instituciones públicas, establecidas en la región de los Valles Centrales.

De forma general, a la SMO, se le planteará la necesidad de que, al menos en sus oficinas centrales se creé un área especializada de atención a mujeres indígenas, asimismo, que las Instancias Municipales Establecidas en la Costa, se especialicen en atención a mujeres afromexicanas.

³ El objetivo es identificar aspectos de la cultura propia que reproducen estereotipos, roles y patrones de desigualdad y discriminación por motivo de color de piel y género, además de difundir material impreso que permite identificar la discriminación y los centros de ayuda.



Objetivo 7:

Difusión de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.

Impulsar la firma de un convenio de colaboración para que CORTV produzca el contenido audiovisual en algunos idiomas originarios de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.

Impulsar la firma de un convenio de colaboración con la CDI, para la difusión en sus radios comunitarias.

La SAI tendría a cargo la localización de la persona bilingüe para que grabe dicho material.

Objetivo 8:

Recuperación, difusión y respeto al uso de la medicina tradicional.

Creación de un padrón general de médicas y médicos tradicionales del Estado de Oaxaca.

Constitución de los mecanismos de colaboración interinstitucionales mediante los cuales se garantice el efectivo respeto al libre ejercicio de los conocimientos en materia de salud de las médicas y médicos tradicionales.

Difusión de los trabajos derivados.

Objetivo 9:

Formalización de grupos organizados de mujeres.

Detectar grupos de mujeres para formalizar su organización.

Constituir de manera formal a través de la figura "Asociación de Comunidades Indígenas", esto con el fin de visibilizar la labor que al interior de las comunidades indígenas las mujeres desarrollan para el equilibrio económico y de la cohesión social.

De forma permanente la Secretaría de Asuntos Indígenas realiza acciones para crear una conciencia de prevención de actos que impliquen violencia o discriminación hacia las mujeres indígenas, prueba de ello son los 10 talleres de capacitación sobre Violencia de Género y Derechos de las Mujeres Indígenas en los municipios de.

- Salina Cruz (2)
- Secretaría de Asuntos Indígenas (2)
- Teotitlán del Valle
- San Pablo Villa de Mitla
- Santos Reyes Nopala
- El Azufre, Villa de Tututepec



- Santo Domingo Tehuantepec
- Juchitán de Zaragoza

Anexo 4. Comprobatorios de capacitación sobre violencia de género y derechos de la mujer indígena.

De lo vertido por las mujeres en estos talleres, se obtuvo como conclusión que se debía fortalecer el liderazgo indígena y afromexicano que ellas ostentan, puesto que su participación en la vida política, cultural y social, es parte fundamental para ir cerrando brechas de desigualdad y construir una sociedad igualitaria.

En razón de ello, en el mes de junio de 2017 se llevó a cabo un seminario de género dirigido a Presidentas Municipales del Estado, el seminario en comento fue impartido por investigadoras del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y personal de la SAI. El objetivo de dicho seminario fue dotar de herramientas a las Presidentas Municipales para el mejor desempeño de sus encargos, así como orientarlas sobre la forma en que de manera conjunta con sus síndicas y síndicos deben actuar frente a casos de violencia de género.

Esta actividad permitió vislumbrar la falta de conocimientos sobre los mecanismos que deben desarrollar cuando en su comunidad se presentan casos de violencia, atendiendo esa situación, en los meses de noviembre y diciembre del 2017 la SAI celebró 4 reuniones regionales con Síndicas y Síndicos para la obtención de diagnósticos sobre los mecanismos y procedimientos implementados en la atención a violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario, en dichas reuniones participaron las siguientes dependencias:

- Secretaría de la Mujer Oaxaqueña.
- Dirección del Centro de Reeducación para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres.
- Dirección de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Centro de Justicia para Mujeres (CEJUM).
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer por Razón de Género.

De dichas reuniones regionales, se obtuvieron diversas conclusiones.

Valles Centrales:

- I. Acercar a las comunidades los servicios que la Fiscalía brinda.
- II. Más y mejor acceso a los servicios integrales que brinda el CEJUM.
- III. Lograr un balance entre el derecho estatal y los sistemas normativos internos.
- IV. Procuración de justicia con perspectiva de pluralismo jurídico.



- V. Capacitar a Policías, Topiles, Síndicas y Síndicos Municipales sobre las actuaciones que cada uno debe desempeñar cuando se presentan casos de violencia al interior de su comunidad.
- VI. Impartir capacitación la participación de la mujer indígena y afromexicana en la vida político social de su municipio.

Mixteca:

- I. Hacer más accesibles los servicios que presta la Fiscalía.
- II. Que los servicios del CEJUM no se concentraran sólo en la capital.
- III. Que se creara un balance entre los usos y costumbres y el derecho occidental.
- IV. Capacitación a funcionarios municipales sobre las acciones que deben realizar cuando estén frente a casos de violencia.
- V. Concientizar a la población primordialmente masculina sobre el respeto a la participación de la mujer en la vida comunitaria.

Costa:

- I. Eficiencia en los servicios de procuración de justicia.
- II. Atención a víctimas de violencia.
- III. Acceso a la justicia pronta y expedita.
- IV. Capacitación sobre los modelos de actuación de servidores públicos municipales para enfrentar casos de violencia hacia las mujeres.
- V. Sensibilización para que se respete la participación de la mujer en los asuntos políticos.

Cuenca del Papaloapan:

- I. Capacitación a policías, síndicas y síndicos municipales como coadyuvantes de la Fiscalía.
- II. Colaboración en la atención a las víctimas.
- III. Capacitación para impulsar la participación de la mujer en asuntos públicos.

Atendiendo a las conclusiones vertidas en estas 4 reuniones, la SAI dentro de su Programa Operativo Anual 2018 planeó la celebración de:

 Talleres de capacitación sobre los derechos de los pueblos indígenas en materia de sistemas normativos con enfoque de género, de los cuales se han impartido 3 talleres.

Anexo 5. Comprobatorios de los talleres.

 Talleres acerca de la participación de la mujer indígena y afromexicana en la vida político-social de su municipio con el fin de prevenir conflictos poselectorales, hasta el momento se han impartido 4 talleres.

Anexo 6 Comprobatorios de los talleres.



 Talleres de capacitación dirigidos a organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y público en general acerca de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas, se han desarrollado 6 talleres en lo que va del año.

Anexo 7. Comprobatorios de los talleres.

 Reuniones regionales de trabajo con Síndicas y Síndicos para la obtención de diagnósticos sobre los mecanismos y procedimientos implementados en la atención a violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario, se ha celebrado una reunión en la región cañada

Anexo 8. Relatoría de la reunión en la región de la cañada.

Con el objetivo de erradicar la falta de atención a las mujeres que sufren violencia por razón de género en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, la SAI planteará a la FGE, SMO y FGEO la elaboración de un Protocolo de Atención a Mujeres denominado "Primer Contacto", e implementación dentro de la Secretaría de Asuntos indígenas, el cual tendrá como finalidad prestar un servicio rápido y eficaz en atención a las mujeres que acudan a cualquiera de las instituciones supracitadas, por lo tanto, será fundamental que quienes las integran comprendan cuales son las necesidades actuales de las mujeres y más de las que atraviesan por una situación de violencia.

INDICADOR 3. Las evidencias correspondientes a la certificación de los traductores e intérpretes de las instituciones y evidencias de las gestiones administrativas para aumentar el personal especializado en esta función.

Las diversas Instancias del Gobierno del Estado de Oaxaca, recurren a los servicios del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), para certificar y facilitar el acceso a los intérpretes y traductores necesarios.

El INALI cuenta con una plantilla de 55 traductores certificados disponibles en el Estado de Oaxaca, en los ámbitos de justicia, salud, desarrollo social y educación, en las lenguas mixe, chinanteco, zapoteco y mazateco.

Anexo 9 Tabla de datos de intérpretes y Enlaces Interculturales de la Secretaría de Salud

Por su parte, la **Secretaría de la Mujer Oaxaqueña** realiza un trabajo coordinado con 334 Instancias Municipales de las Mujeres de las cuales 64 son dirigidas por mujeres hablantes de lenguas indígenas, y en convenio el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO) realiza la traducción de materiales de difusión de los derechos de las mujeres a las diferentes lenguas indígenas, mismos que son empleados en las acciones de promoción para la prevención de la violencia.



Anexo 10 Acciones SMO-CSEIIO en firma

La Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas tiene programado en el mes de julio de 2018 la formación y certificación de nuevas intérpretes, exclusivamente a mujeres de los Estados de Oaxaca y Veracruz en colaboración con el INALI y las Casas de la Mujer Indígena.

La Secretaría de Asuntos Indígenas Dentro de las funciones en el artículo 43 de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo la facultan para certificar a intérpretes-traductores en lenguas indígenas, sin embargo, consiente del alto número de hablantes de idiomas indígenas, ha desarrollado una serie de acciones para impulsar el uso de la lengua materna y acercar a las personas hablantes a una certificación.

Durante el 2017 se realizaron talleres sobre sensibilización de uso de la lengua materna, lo que permitió captar a dos personas para hacer las gestiones para su certificación ante el INALI

Ante la situación preocupante del tema, se plantea la firma de un convenio de colaboración entre el INALI, para que este certifique a las personas que la SAI recepte y que cumplan con los requisitos que el mismo INALI exija, asimismo, se buscara la colaboración de CDI, para que ante las necesidades de interpretaciones y traducciones, esta coadyuve con este proyecto.

INDICADOR 4. Las gestiones administrativas para el fortalecimiento y creación de Casas de la Mujer Indígena.

A través del Programa de Derechos Indígenas⁴ la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, delegación Oaxaca, implementa acciones para la igualdad de Género mediante convocatorias abiertas que promueven la entrega de apoyos económicos a organizaciones de mujeres, sociales, instituciones públicas locales, instituciones académicas que promuevan el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas a través de tres vertientes:

- 1) Creación y fortalecimiento de las Casas de la Mujer Indígenas (CAMI), que atienden la problemática de la violencia contra las mujeres y promuevan la salud sexual y reproductiva con enfoque intercultural;
- 2) Apoyo a acciones para la prevención y atención de la violencia contra la mujer con enfoque intercultural, implementadas por instancias municipales y estatales.

⁴ https://www.gob.mx/cdi/documentos/reglas-de-operacion-2017-de-los-programas-de-la-cdi



3) Apoyo a organizaciones de la sociedad civil e instancias académicas para llevar a cabo proyectos para el fortalecimiento para el Ejercicio de derechos de las Mujeres Indígenas.

En este contexto se han apoyado:

- Dos proyectos de Casas de la Mujer Indígena (CAMI) de Continuidad, ubicados en: "Ikoods Mondüy Moniüm Andeöw" en San Mateo del Mar y " Naaxwiin" en Matías Romero⁵, administradas por organizaciones de la sociedad civil, y
- De la modalidad "Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con enfoque Intercultural", se autorizaron 14 proyectos a instancias municipales de la mujer en los municipios siguientes:

Municipio	Región
San Francisco Telixtlahuaca	Valles Centrales
San Juan Tabaa	Sierra Norte
San Francisco Logueche	Sierra Sur
San Cristóbal Amatlán	Sierra Sur
Sitio de Xitlapehua,	Sierra Sur
San Jerónimo Coatlán	Sierra Sur
San Miguel Soyaltepec,	Papaloapam
San Pedro Ixcatlán	Papaloapam
Santa Catarina Yosonotu	Mixteca
Santa María Jacatepec	Papaloapam
San Miguel Huautla	Mixteca
Constancia del Rosario	Mixteca
Reforma de Pineda	Istmo
Coatecas Altas	Valles Centrales

⁵ https://www.gob.mx/cdi/articulos/resultado-convocatoria-2017-casas-de-la-mujer-indigena-de-continuidad?idiom=es

⁶ https://www.gob.mx/cdi/articulos/resultado-convocatoria-2017-coordinacion-para-la-prevencion-y-atencion-de-la-violencia-contra-la-mujer-con-enfoque-intercultural?idiom=es



CONCLUSIÓN 6. Las y los prestadores de salud no conocen o no implementan la NOM-046, ya que no realiza detecciones ni referencias.

RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

- 1) Dentro de la institución debe existir un mensaje claro a los prestadores de los Servicios de Salud sobre la obligación de implementar la NOM-046 y cómo ello permite garantizar los derechos humanos de las mujeres
- 2) Programa de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente dirigidos al personal médico y de enfermería que está en contacto directo con las usuarias, el cual debe incluir mecanismos de certificación.
- Mecanismos de seguimiento y evaluación sobre la implementación de la NOM-046 y asegurar un trato respetuoso, adaptado a las necesidades lingüísticas y socioculturales.

INDICADOR 1. Programa de capacitación continua de la NOM-046 para personal médico, de enfermería y cualquier otro en contacto directo con las usuarias.

La Secretaria de Salud del Estado de Oaxaca, desarrolla el "Plan continuo de capacitación a personal de los Servicios de Salud de Oaxaca en los niveles gerencial y operativo, para la prevención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres y la transversalización de la perspectiva de género".

En el año 2017 se estableció un acuerdo de colaboración entre los Servicios de Salud de Oaxaca y las Organizaciones de la Sociedad Civil, Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C, MEXFAM e IPAS México, quienes cuentan con capacitadores profesionales para facilitar cursos en la NOM-046-SSA2-2005 y en tecnologías para la atención integral del aborto; dichas capacitaciones se impartieron a 250 servidores públicos en los hospitales de mayor concentración en el Estado.



PERSONAL	PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DE OAXACA CAPACITADO EN LA NOM-046- SSA2-2005 EN EL EJERCICIO 20017												
médico general, urgencias, interno, residente ginecólogo Psicólogo Psicólogo Psicólogo trabajador social enfermería medicos n formación Otros 2 nivel de atención 3 nivel de atención 3 nivel de atención 5													
Capacitación de la NOM- 046	76	15	30	21	60	9	39	65	105	3	70	180	250

Para el año en curso, y en continuidad del programa de capacitación, a través de la Coordinación de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Salud, se llevarán a cabo los siguientes talleres:

Taller	Fecha	Dirigido a	Hombres	Mujeres
	24 y 25 de mayo	administrativos y directivos	23	23
	15 de julio	administrativos y directivos	10	10
Curso Norma 046	23 y 24 de agosto	jefatura de unidades y departamentos	22	22
8 hrs.	12 de septiembre	personal médico	10	10
	30 de octubre	personal médico	20	20
	9 de noviembre	personal médico	15	15
	16 de noviembre	personal médico	15	15
	22 y 23 de noviembre	personal médico	15	15

Para fortalecer el proceso de capacitación se efectuó la difusión de materiales relativos a la prevención y tipos de violencia contra la mujer, así como del boletín en las Jurisdicciones Sanitarias y Hospitales, sobre la importancia de la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 para garantizar los derechos humanos de las mujeres y otorgar una atención médica de calidad, a través del área de Comunicación Social y las Direcciones de área de los SSO.



Anexo 1 Programa de capacitación

Anexo 2 Listado de materiales de difusión entregados

INDICADOR 2. Listado de personal elegible y reconocimiento de quienes han acudido a la capacitación, documentación de las capacitaciones con cartas descriptivas, fechas y firmas del personal del servicio de gineco-obstetricia asistente.

Las acciones de capacitación en 2017 fueron dirigidas principalmente a profesionales de las áreas de ginecología, medicina general, urgenciología, psicología, enfermería y trabajo social. Para el ejercicio 2018 se tienen programadas las siguientes metas en el Programa de prevención y atención de la violencia e igualdad de género en salud.

METAS 2018 PROGRAMAS PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA E IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD

META	INDICADOR	META PROGRAMADA
Incrementar al 70%, el personal capacitado género en salud, no discriminación, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual.	Total de personal de salud operativo capacitado en género en salud y no discriminación, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al número del personal de salud programado.	3 000 trabajadores de salud 1000 hombres y 2000 mujeres
Se alcanzará un 20% de cobertura en capacitación de los servicios con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos capacitados en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y prevención del HAS, con un total de 30 personas capacitadas.	Número de Centros de Salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas/os capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto a las unidades de salud totales.	225 Unidades de salud con 900 trabajadores 400 hombres 500 mujeres
El 100% de personal Directivo mandos superiores de los Servicios Estatales de Salud en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual.	 a) Número de personal Directivo mandos superiores de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual, respecto a personal directivo programado a capacitar. 	20 personal Directivo de Alta Gerencia 19 hombres 1 mujer
Incrementar en 60% de cobertura de personal médico operativo de los servicios de salud estatales capacitados.	b) Número de personal médico operativo de los servicios estatales de salud, capacitado y sensibilizado en la aplicación de la herramienta para la detección de casos de violencia familiar y de género, en la NOM 046, sensibilización para el buen trato, capacitación para personal de enfermería y capacitación en la IVE para casos de violación.	3 000 trabajadores de salud 1000 hombres y 2000 mujeres



PERSONAL A CAPACITAR 2018

Personal Médico	TOTAL	Personal a capacitar 2018
Ginecólogo	119	100
Urgenciólogo	55	50
General	493	400
Psicólogos	45	30
Enfermeras	2893	2300
Trabajadoras sociales	154	120
	3759	3000

Anexo 3 Materiales probatorios de la capacitación impartida

Anexo 4 Talleres de capacitación programados para 2018

INDICADOR 3. Documento que describa la estrategia e informe la cantidad total de personal certificado (desglosada por adscripción al servicio y sexo)

Se aplican como estrategia de atención los lineamientos y protocolos contenidos en:

- -Guía de Referencia Rápida: Detección y Atención de la Violencia de Pareja y de la Violencia Sexual, en el primer y segundo niveles de atención, según sea el caso;
- -Guía de Práctica Clínica: Detección y Atención de la Violencia de Pareja y de la Violencia Sexual, en el primer y segundo niveles de atención y
- -Los Lineamientos y Protocolos de Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia.

Con referencia a la certificación del personal especializado se está avanzando en la etapa de formación a fin de alcanzar los créditos y cumplir con los procedimientos requeridos para obtener la misma.



Anexo 5 Concentrado del personal capacitado en 2018

Anexo 6 Proceso de expedición de constancias del personal capacitado

INDICADOR 4. Inventario de los hospitales generales en los ocho municipios de la solicitud de AVGM que indique la cantidad total anual y tipo de antibióticos profilácticos y pastillas para anticoncepción de emergencias que les han sido entregados.

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva en coordinación con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR) para la Prevención y el Control del VIH/sida, han realizado diversas gestiones que han permitido garantizar la existencia de insumos de medicamentos antirretrovirales en los Servicios Estatales de Salud para la prevención del VIH en personas adultas, niñas, niños y adolescentes que hubieran vivido una situación de violencia sexual. El Centro Nacional programó una compra conjunta de medicamentos para la profilaxis de emergencia, que de acuerdo con las recomendaciones internacionales debe estar disponible para la administración lo más pronto posible dentro de las primeras 72 horas después de ocurrida la agresión. La Dirección de Prevención y Promoción de la Salud mantiene una coordinación con los CAPASITS en el Estado, para que con base en la NOM-046-SSA2-2005 y la Guía de Atención Médica a Personas Violadas, se garantice la atención a usuarios y usuarios que los soliciten.

La ubicación inicial de los kits de emergencia fue establecida con base a una decisión local, de acuerdo a la ruta crítica de atención en nuestra entidad, considerando que estos hechos pueden ocurrir cualquier día del año y a cualquier hora, tomando en cuenta aspectos como unidades hospitalarias de mayor concentración y población con factores de riesgo, así como ampliación de cobertura en todos los hospitales generales y básico comunitarios de todas las jurisdicciones sanitarias, con base a la cantidad de medicamentos antirretrovirales recibidos en nuestra entidad. Cabe destacar que los casos de violación sexual son urgencias médicas y deben manejarse como tales en las unidades, poniendo especial atención al acceso oportuno a la anticoncepción de emergencia y al tratamiento preventivo contra la infección por VIH y otras ITS.

Durante el año 2017 y primer trimestre 2018 las Unidades Hospitalarias no han registrado el uso de medicamentos según formato de inventarios de medicamentos antiretrovirales por unidad de Salud.

En cuanto a la reposición o canje de los medicamentos antirretrovirales, las unidades de salud que cuentan con medicamentos caducados hacen entrega directa de los mismos a la Coordinación del Programa Estatal de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, quien mediante oficio y vale de entrega-recepción, lleva a cabo este



procedimiento. Todo este proceso se realiza conforme a las fechas más próximas de caducidad y con base a los tiempos de canje establecidos por el CNEGySR en coordinación con la Farmacéutica MAYPO S.A de C.V.

En el mes de junio de 2018 fue notificada vía correo electrónico a la Coordinación del Programa Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género que el CNEGySR enviará al almacén estatal de los Servicios de Salud de Oaxaca, 6 frascos de tratamiento atripla para adultos, 1 frasco de kaletra (lopinavir+ritonavir) solución y 2 frascos de ziagenavir (abacavir) tratamiento para niñas y niños.

Anexo 7 Distribución de medicamentos (atripla, kaletra, vurtas, truvada y 3TC lamivudina)

Anexo 8 Profilaxis

Anexo 9 Directorio de unidades resolutivas a ILE

INDICADOR 5. Cantidad total o la relación de las víctimas de violencia sexual a las que se ha practicado una interrupción legal del embarazo producto de violencia sexual.

En el primer trimestre 2018 se presentó un caso reportado: mujer de 42 años, atendida en el Hospital General "Dr. Aurelio Valdivieso" de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) por causas de violación, realizado con base a la NOM-046-SSA2-2005, misma que ha sido difundida a través del oficio circular número 3S/3S.2.1/04098/2017, enviado a las jurisdicciones sanitarias de fecha 15 de agosto de 2017, emitido por la Dirección de Prevención y Promoción a la Salud.

Cabe señalar que no se muestra evidencia documental debido al derecho de la confidencialidad de la usuaria.

Así mismo, le informo que se está gestionando la coordinación interinstitucional para la elaboración del Sistema de Información de Salud del Estado, participando todas las dependencias y organismos auxiliares que proporcionen servicios de salud, así como, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, lo anterior con la finalidad de integrar el número de casos de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) que se presenten en el Estado.

En lo correspondiente a las áreas de responsabilidad de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca, se anexan los documentos legales que se mencionan a continuación:

Anexo 10 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Artículo 36.

Anexo 11 Decretos de creación, archivo 1 y 2

INDICADOR 6. Número total de avisos enviados al MP en casos de atención de violencia sexual y familiar.

El sistema de salud representa un espacio de oportunidad para la detección y atención debido a que las mujeres y, en general, las familias acudirán cuando menos una vez en su



vida a centros de salud, clínicas u hospitales, mientras que difícilmente lo harán al sistema de justicia; además, la detección oportuna posibilita acciones de prevención, atención, referencia y seguimiento.

Según lo establecido en la *NOM-046-SSA2-2005* las y los prestadores de servicios de salud deben realizar tamizajes de manera rutinaria para detectar casos en pacientes ambulatorios u hospitalarios, y en los casos probables, llevarán a cabo procedimientos necesarios para su confirmación.

A continuación se describe el proceso de aplicación de la herramienta de detección.

- 1. El personal de psicología, medicina, enfermería y trabajo social deberán aplicar la herramienta de detección, para el cual es recomendable que el personal esté capacitado, sensibilizado y actualizado en atención a la violencia.
- 2. Las y los prestadores de Servicios de salud de Oaxaca, pondrán especial atención en identificar y detectar a las usuarias que puedan vivir violencia familiar o sexual, durante el desarrollo de sus actividades cotidianas en tres lugares:
 - *La consulta en servicios ambulatorios u hospitalarios
 - *En el trabajo con la comunidad
 - *En otros servicios de salud

En cualquiera de estos ámbitos laborales es posible detectar casos de violencia a través de la identificación de signos y síntomas de alarma o a través del <u>interrogatorio dirigido</u> mediante la aplicación de la herramienta de detección.

Para el trabajo en comunidad se recomienda realizar la detección sólo a través de signos y síntomas de alarma, dejar para consulta en la unidad médica el <u>interrogatorio dirigido, debido a la seguridad, privacidad y confidencialidad que</u> se requiere para hablar del tema.

- 3. La herramienta de detección se compone de tres secciones con reactivos para búsqueda de violencia psicológica, física y sexual, tenga presente que el objetivo de esta herramienta es la localización de casos, no el análisis de la severidad de cada uno, ya que para evaluar el riesgo existe una escala específica. En caso de que la usuaria responda no a todas las preguntas de la herramienta y usted sospecha que existe violencia, coloque en el apartado de sospecha una descripción específica de la lesión que observa o las razones de su sospecha.
- 4. Una vez aplicada la herramienta de detección, si no existen elementos de "sospecha" lo recomendable es llenar la herramienta de detección marcando el



- apartado "no", y proporcionar información a la usuaria sobre el programa de atención a mujeres en situación de violencia.
- 5. Si el resultado de la herramienta de detección es positiva, se realiza la evaluación del riesgo y el plan de seguridad e iniciar el protocolo específico de atención médica de acuerdo con las necesidades de la usuaria.
- 6. Si en el centro de trabajo no se cuenta con servicios médicos y psicológicos especializados, se refiere a la mujer inmediatamente, no sin antes brindar los servicios señalados (evaluación del riesgo, plan de seguridad y orientación legal).

Cabe señalar que la herramienta de detección forma parte de Manual de Operación del Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, el cual emite el Centro nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para su ejecución en los Servicios de Salud de la República Mexicana.

La Dirección de Prevención y Promoción de la Salud realizará gestiones con la Secretaría de Asuntos Indígenas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Dirección General de Población de Oaxaca, para coordinar acciones a favor de la prevención y atención de violencia contra las mujeres.

Con relación al número total de avisos enviados al M.P. en casos de atención de violencia familiar se hace la aclaración que el Informe General de Avances solo proporciona las referencias al Ministerio Público, los cuales corresponden a los 38 casos reportados. Con base al Modelo de Operación la referencia es el procedimiento médico-administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención y otros espacios tales como refugios o albergues para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención oportuna, integral y de calidad, así como otros servicios que pudieran requerir las mujeres en situación de violencia.

Con base en la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia Familiar, sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, refiere que las instituciones del sector público, social y privado que otorguen atención médica a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, deberán dar aviso al Ministerio Público con el formato que se anexa en el Apéndice Informativo 1 de esta Norma, para los efectos de procuración de justicia a que haya lugar.

En lo correspondiente a los avisos al M.P. es importante señalar que esta información no se concentra en la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, derivado a que cada Jurisdicción Sanitaria se coordina con las Unidades de Salud en el envío de estos avisos, existen unidades que de manera directa realizan la entrega con el Ministerio Público más cercano o la Jurisdicción Sanitaria recaba los avisos para una entrega conjunta. Por el momento no existe un registro de lo solicitado, sin embargo a partir de esta fecha se retomará un registro estatal.

Anexo 12 Manual de operación del modelo integrado



INDICADOR 7. Evidencia de las gestiones y planeación presupuestal para el aumento del presupuesto destinado a la atención de la violencia contra las mujeres en las Instancias de Salud

Avances 2017 - 2018

Se incrementó en 38% el presupuesto de fuente federal por gestión, realizada por la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud para la realización de cursos de la NOM-046-SSA2-2005 y el cumplimiento de metas por parte de los grupos de reeducación de víctimas y agresores de violencia de pareja.

2017 programa: Violencia Familiar y de Género	\$1,125,125.81
2018 programa: Violencia Familiar y de Género	\$2,964,936.38

Anexo 13 Impresión de pantalla de la plataforma del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (SIAFFASPE) de los años 2017 y 2018.



CONCLUSIÓN 7: No se implementa en Oaxaca el marco jurídico existente para prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, en ese sentido, es necesario que existan disposiciones jurídicas claras respecto a las responsabilidades administrativas y de otra índole a funcionarias o funcionarios públicos.

RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

1) Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de género

INDICADOR 1. Propuestas y reformas al marco jurídico a fin de que se establezcan claramente las responsabilidades a las servidoras y servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

Reforma del Art.412 del Código Penal: – Aprobada el 15 de abril:

Se adicionó el Art.412: «Asimismo, a quien en el ejercicio de una función pública propicie, promueva o tolere, la impunidad; así como omita, retarde o entorpezca la investigación, persecución y sanción del delito contemplado en este capítulo, se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión en el servicio público».

Anexo 1 Dictamen aprobado por la Legislatura local

INDICADOR 2. Su difusión entre el personal y usuarias de las instancias No se puede difundir en tanto no esté publicado en el Periódico Oficial del Estado, proceso que se encuentra en curso.

INDICADOR 3. Bases de datos que registren los procedimientos que se inicien por el incumplimiento del marco jurídico aplicable.

En este momento no aplica, dado que la Reforma no está publicada.



CONCLUSIÓN 8: Necesidad de impulsar la modificación de la legislación que garantice el respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

Impulsar las siguientes modificaciones legislativas en el código civil del estado:

- 1. Eliminar las causales para solicitar el divorcio.
- 2. Redactar con lenguaje incluyente el artículo 2 del código civil,
- 3. Eliminar el plazo para volver a contraer matrimonio.

En relación con el código penal reformas para:

- a. Tipificar el delito de discriminación
- b. Revisar en el marco de los derechos humanos, el tema del aborto, entre otros temas.
- c. Eliminar el delito de abandono de hogar,
- d. revisar los elementos del tipo penal en el artículo 401 bis,
- e. Eliminar el delito de estupro y homologarlo o equipararlo al delito de violación.
- f. Aumentar las penas para los delitos de carácter sexual
- g. Homologar la reparación del daño.
- h. Con relación al feminicidio se sugiere agregar: el tipo penal los supuestos de que haya existido entre el activo y la victima una relación sentimental, afectiva o de confianza, y que existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima, asimismo, se sugiere establecer que en caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio calificado.

Armonizar los estándares jurídicos constitucionales y convencionales: la Ley de Igualdad Entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

INDICADOR 1. Presentación de iniciativas de reformas a: Código Civil

Eliminar las causales para solicitar el divorcio. (Se realizó la reforma aprobada el 15 de abril de 2017, decreto 591, pendiente publicación)

Elimina el plazo de un año para volver a contraer matrimonio: Se reformó el artículo 301 del Código Civil. (Aprobado en sesión de 15 de abril de 2017. Decreto 591, pendiente publicación)



Código penal

Tipificar el delito de discriminación. (Se tipificó y aprobó el 15 de abril de 2017, decreto 591, pendiente publicación)

Eliminar la punibilidad del aborto cuando se trate de poner en peligro la **salud** de la madre: Se encuentra en discusión en Comisiones del Congreso del Estado.

Ley de igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca y la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

Respecto a estas leyes la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña en coordinación con la Dra. Patricia Olamendi realizó una propuesta de iniciativa de reforma con la finalidad de armonizar estas leyes con las leyes generales y así como los conceptos con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Dicha iniciativa de reforma se encuentra en la Consejería Jurídica para su posterior presentación al Congreso Local. En abril de 2018, se aprobó y publicó la reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia en la que se establece la ALERTA ROSA que es un Programa de búsqueda y localización de mujeres que se constituirá en un protocolo que contiene lineamientos generales y los principios básicos para implementar mecanismos de búsqueda y localización de mujeres desaparecidas en el Estado de Oaxaca.

Anexo 1 Iniciativas de leyes y oficio a la Consejería Jurídica, Periódico Oficial del Estado y Anexo de la Fiscalía General del Estado. Anexo 2 Información complementaria

Ley Estatal para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca;

Homologar la reparación del daño con la Ley General de Víctimas y reparación integral: Se realizó la reforma al artículo 27 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se armonizó el concepto de reparación del daño integral al Código Nacional de Procedimientos Penales (Aprobada en sesión de 12 de diciembre 2017. Decreto 789).

Publicación del reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Para el segundo semestre de 2018 se presentará la propuesta de reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres misma que será elaborada por expertas que serán contratadas por la meta 8 M.T del *Programa de Fortalecimiento a la Transversalización* con un monto de \$60,480.00 sin IVA, el cual será revisado por el *Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres*.



CONCLUSIÓN 9: Casi ninguna instancia realizaba acciones para promover los derechos humanos de las mujeres, particularmente respecto al derecho de acceso a una vida libre de violencia.

RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

 Diseñar e implementar una campaña con enfoque intercultural, a nivel estatal con impacto municipal y comunitario, para difundir el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, la trata de personas y la situación de la violencia feminicida en la entidad.

INDICADOR 1. El diseño de la campaña, que defina con claridad la población objetivo, la duración, la cobertura, el plan de medios de difusión, los contenidos para cada institución involucrada, las fases y la metodología de evaluación para el seguimiento de la implementación y el impacto de la campaña (se sugiere contar con un sondeo previo de tipos y modalidades de violencia, para comparar si la población al final de la implementación de la campaña cuenta con más información o más sensibilizada), con el acompañamiento de expertas.

Como respuesta a la novena conclusión la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña emprendió las Campañas:

- 1. "La VIOLENCIA contra las MUJERES te AFECTA #ATÍTambien".
 - Objetivo. Retar al espectador para promover el autoexamen sobre el asunto, desfondando apariencias y apelando al reconocimiento de estas prácticas violentas en la sociedad.

La campaña tiene dos fases.

- 1. Visibilizar los tipos de violencia de género contra las mujeres, enfatizando que ésta no es natural.
- 2. Incentivar la denuncia
- **Duración**. Tiene una duración de 8 meses, 4 meses cada fase.

La primera inició el 8 de marzo y está en pausa a partir del 30 de marzo por la veda electoral, reiniciándose el 2 de julio. La segunda fase inicia en el segundo semestre del año.

Cobertura. Estatal



- Plan de medios de difusión. En radio, televisión medios de comunicación digitales, redes sociales y periódicos de circulación en el Estado.
- Los contenidos para cada institución involucrada, las fases.

Participaron 3 dependencias.

- La Coordinación de Comunicación Social y Vocería de Gobierno del Estado: fue la encargada del pautado.
- La SMO en coordinación con Coordinación Oaxaqueña de Radio y Televisión (Cortv), produjeron los contenidos.
- o La SMO realizó la base de la campaña.
- La SMO realizó el subtitulaje en las lenguas mixteca, zapoteca y de señas mexicanas.
- Metodología de evaluación para el seguimiento de la implementación, e impacto de la campaña (se sugiere contar con un sondeo previo de tipos y modalidades de violencia, para comparar si la población al final de la implementación de la campaña cuenta con más información o más sensibilizada), con el acompañamiento de expertas.
 - Con el apoyo de Corty y en coordinación la SMO se realizará un sondeo al público alcanzado en medios de comunicación mediante encuestas, para identificar si existe una visibilización mayor de los tipos de violencia y como identificarla, así como también donde acudir o como en donde denunciar la violencia.
 - Este sondeo de realizará con encuestas en RRSS de la SMO y Cortv, como portales de noticias participantes en la difusión de la campaña, interacción con el público en la Cortv en sus programas invitando a participar en las encuestas.
 - La encuesta de detección de violencia será elaborada por las asesoras de la SMO, expertas en tipos de violencia contra las mujeres y género.

Anexo 1 Publicaciones en periódicos de la campaña

Anexo 2 Video de la campaña "La VIOLENCIA contra las MUJERES te AFECTA #ATÍTambien"

2. Diseño de campaña enfatizada en el feminicidio con el objetivo visibilizar los espacios vacíos que deja una mujer al ser asesinada y que con estos se truncan sus sueños y proyectos que iniciaron por decisión propia.

Decir un alto a la violencia feminicida.



"Ni un sueño Roto Más, Ni una menos"

INICIO primera semana de julio 2018

- Está sería la primera fase de esta campaña con aspectos en situaciones que podrían ocurrir en las distintas regiones del estado, con distintas situaciones que pueden vivir las mujeres en su día diario.
- Serán traducidas en mixe, chinanteco, mazateco, zapoteco, mixteco, en versión vídeo y sonido.
- Se prevé la implementación de carteles para las pizarras municipales con estos mensajes traducidos a las lenguas ahí hablantes.
- Se generará el formato del mensaje según el medio de mayor alcance según la región y municipio.

Anexo 3 Guión de Campaña contra la Violencia Feminicida

3. Diseño de campaña donde se visibilice los tipos de enganche para la trata de personas y los distintos tipos de trata de personas.

"Con la trata no hay trato"

INICIO primera semana de julio 2018

- Primera fase con ejemplos de:
 - Explotación sexual
 - Explotación laboral
- Está sería la primera fase de esta campaña con aspectos en situaciones que podrían ocurrir en las distintas regiones del estado, con distintas situaciones que pueden vivir las mujeres en su día diario.
- Serán traducidas en mixe, chinanteco, mazateco, zapoteco, mixteco, en versión vídeo y sonido.
- Se prevé la implementación de carteles para las pizarras municipales con estos mensajes traducidos a las lenguas ahí hablantes.
- Se generará el formato del mensaje según el medio de mayor alcance según la región y municipio.



Anexo 4 Guión de la Campaña

INDICADOR 2. La evidencia de su difusión

Del 8 al 29 de marzo de 2018, la campaña denominada "A Ti También", en la que se fomenta la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, se difundió en toda la entidad, a través de las señales de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (Cortv), así como en los Diarios de mayor circulación en la entidad, con la siguiente cobertura:

- Noticias Voz e Imagen de Oaxaca: Toda la entidad
- El Imparcial: Toda la entidad
- Marca: Valles Centrales, Mixteca, Istmo y Cañada
- Tiempo: Toda la entidad
- Rotativo: Toda la entidad
- Gráfico: Valles Centrales, Istmo, Cuenca, Costa y Mixteca.
- Antequera: Toda la entidad.

Esta campaña, también fue difundida en las siguientes radiodifusoras comerciales, con alcance estatal:

- Radio Centro
- Radiorama
- Oro Radio

Esta campaña fue subtitulada en mixteco y zapoteco que son las dos lenguas más habladas en el estado de Oaxaca, con 371,740 hablantes de zapoteco y 264,047de mixteco según datos del censo poblacional 2010, además también fue difundido con lenguaje de señas mexicanas.

Es importante señalar que dicha campaña fue suspendida en términos del inicio de la veda electoral el pasado 30 de marzo, misma que será retomada una vez concluido este proceso el próximo el 2 de julio de 2018.

Anexo 5 Videos de la campaña con subtítulos en mixteco, zapoteco y lenguaje de señas mexicanas.

INDICADOR 3. La medición e impacto de la misma.

1. PAUTADO CAMPAÑA SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA "LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES TE AFECTA A TI TAMBIÉN" 2018.



MARZO 2018

CAMPAÑA	PERIODO DE TRANSMISIÓN	IMPACTO DIARIO	HORARIOS
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DURACION:1'30"	DEL 08 AL 30 DE MARZO DE 2018	6,000 personas	12:15 14:30 15:30 18:27 21:00 22:57

En cuanto a las publicaciones en los diarios los impactos de estos se contabiliza con relación al tiraje por día de los siete diarios con los cuales se contrató la difusión de la campaña (Imparcial, Noticias, Tiempo, Grafico, Rotativo, Antequera y Marca) que suman un total de 7 mil impactos diarios.

2. Pautado para la campaña "Ni un sueño Roto Más, Ni una menos"

CAMPAÑA	PERIODO DE TRANSMISIÓN DEL 02 AL 30 DE	IMPACTO DIARIO	HORARIOS
Violencia Feminicida	AGOSTO DE 2018 PRIMER FASE	6,000 personas	12 PAUTAS AL DÍA CADA 2 HORAS

3. Pautado para la campaña "Con la trata no hay trato"

CAMPAÑA	PERIODO DE TRANSMISIÓN	IMPACTO DIARIO	HORARIOS
Trata de personas	DEL 02 AL 30 DE AGOSTO DE 2018	6,000 personas	12 PAUTAS AL DÍA CADA 2 HORAS
	PRIMER FASE		

Anexo 6 Complementarios de difusión de visibilización de violencia de la SMO y CREHVM



CONCLUSIÓN 10. Las y los servidores públicos que laboran en las instancias de atención, procuración e impartición de justicia a las mujeres víctimas de violencia, carecen de conocimientos suficientes y especializados para realizar su labor de la forma adecuada.

RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

 Fortalecer los procesos de capacitación y profesionalización del personal mediante el apoyo de instituciones y personas especializadas en violencia de género y derechos humanos de las mujeres.

INDICADOR 1. Diseño de programas

Servicios de Salud de Oaxaca:

"Plan Continuo de Capacitación a Personal en los Servicios de la Salud de Oaxaca, en los Niveles Gerencial y Operativo, para la Prevención de la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres y la Transversalización de la Perspectiva de Género ".

OBJETIVO GENERAL

 Implementar un Plan Continuo de Capacitación dirigido al personal de los Servicios de Salud en los niveles Gerencial y Operativo, para la Prevención de la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres y la Transversalización de la Perspectiva de Género al interior de los Servicios de Salud.

ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES GENERALES

Estrategia 1. Brindar al personal de salud las herramientas para la atención de la salud con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

- 1.1 Desarrollar acciones de capacitación sobre género en salud y derechos humanos para el personal de salud.
- 1.1.1. Capacitar a personal de salud operativo sobre género en salud, no discriminación, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).
- 1.1.2. Capacitar a personal directivo de hospitales sobre género en salud, no discriminación, derechos humanos y prevención de hostigamiento y acoso sexual.

Estrategia 2. Promover una política organizacional de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

2.1 Participar en el proceso para la certificación en la NMX-R-025- SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.



2.2. Impulsar una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual hacia las mujeres en las oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud.

Estrategia 3. Proporcionar al personal de salud los conocimientos sobre la NOM 046, buen trato, atención a la violencia sexual, Interrupción voluntaria del embarazo.

2.1 Fortalecer las capacidades del personal de salud para la atención esencial y especializada de la violencia sexual, promoción del buen trato durante la atención apegada a la NOM 046.

Anexo 1 Programa de Capacitación SSO

Secretaría de la Mujer Oaxaqueña: "Programa de capacitación 2018-2019".

La Secretaría de la Mujer Oaxaqueña diseñó su Programa de Capacitación 2018-2019 con las siguientes finalidades:

- Procurar las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género;
- Que las mujeres logren el pleno ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, en un ambiente de no discriminación y violencia, y
- Con un enfoque de Interculturalidad.

Objetivo general

Llevar a cabo las acciones de formación y capacitación para transversalizar la perspectiva de género, la prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres en la administración pública estatal y municipal; así como la promoción de una cultura de Derechos Humanos e Igualdad dirigida a niñas, niños, adolescentes, mujeres en situación de alto riesgo, organizaciones sociales, civiles, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y población en general, orientada a alcanzar la igualdad sustantiva

Ejes de capacitación

- 1. Transversalizar la perspectiva de género
 - 1.1 Derechos humanos y derechos de las mujeres.
 - 1.2 El ABC de la perspectiva de género.
 - 1.3 Sistema sexo-género.



- 1.4 Uso no sexista del lenguaje.
- 1.5 Identidad cultural e igualdad en los procesos de desarrollo.
- 1.6 Diversidad cultural y construcción de identidades de género.
- 1.7 Incorporación de la perspectiva de género en el ámbito estatal y municipal.
- 1.8 Políticas públicas con perspectiva de género.
- 1.9 Acciones afirmativas.
- 1.10 Presupuestos públicos con perspectiva de género.
- 1.11 Masculinidades y políticas de igualdad.

2 Empoderamiento y cohesión social

- 2.1 Mujeres, ciudadanía y toma de decisiones: participación política de las mujeres.
- 2.2 Incorporación de la perspectiva de género en el ámbito agrario.
- 2.3 Diseñando tu plan de vida.
- 2.4 Iniciativa mujer.
- 2.5 Educación financiera.
- 2.6 Empoderamiento y resiliencia.

3.- Prevención de la violencia de género

- 3.1 Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación.
- 3.2 Prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres en la administración pública del gobierno del estado.
- 3.3 Los municipios en la prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres.
- 3.4 Instancia Municipal de las Mujeres.
- 3.5 Discriminación por cuestiones de género.
- 3.6 Por una vida libre de violencia contra las mujeres.
- 3.7 Formar juventud para una vida libre de violencia de género contra las mujeres (personal docente)
- 3.8 Una juventud libre de violencia de género. (jóvenes y adolescentes)
- 3.9 Violencia en el noviazgo.
- 3.10 Prevención del embarazo en adolescentes.
- 3.11 Nuevas masculinidades para una sociedad libre de violencia de género.
- 3.12 Comunicando con perspectiva de género para la prevención de la violencia de género.
- 3.13 Violencia política contra las mujeres en razón de género.

4.- Atención de la violencia de género

- 4.1 Modelo de atención a víctimas de violencia de género.
- 4.2 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.



4.3 Certificación en la ECO 497. Orientación telefónica a mujeres y víctimas basada en el género.

5.- Acceso a la justicia

- 5.1 Medidas de protección.
- 5.2 Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género para el Estado de Oaxaca "Mujer Segura".
- 5.3 Protocolo de Actuación Ministerial, Pericial y Policial en el Delito de Feminicidio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio para el Estado de Oaxaca.
- 5.4 Perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y violencia contra las mujeres.
- 5.5 Protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.
- 5.6 Protocolo Alba.

Anexo 2 Programa completo SMO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA PROGRAMA ESTATAL DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN PROPUESTA 2018

Este programa pretende reunir y organizar los mecanismos encaminados a la profesionalización del personal que forma parte de la Secretaría de Seguridad Pública, sabedores de la importancia de la formación constante y permanente, de sus repercusiones a corto, mediano y largo plazo, vigilantes de sus modelos evaluadores y de las medidas necesarias para la transformación institucional. Además de establecer los ejes rectores y políticas generales en la materia, así como un conjunto de contenidos homologados y estructurados que consoliden la formación inicial, actualización, especialización y, en términos generales, el desarrollo profesional y personal de la y los funcionarios de las diferentes áreas de esta secretaría. Esta formación debe ser el eje para que desempeñen sus funciones con eficiencia y compromiso hacia las demandas de la sociedad, considerando aspectos de prevención y combate del delito, procuración de justicia, derechos humanos, transparencia, apego al sistema de justicia penal y perspectiva de género.



EJES TRANSVERSALES

Derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Se caracterizan por ser universales, interdependientes, indivisibles, progresivos y no discriminatorios. Para que el Estado garantice efectivamente su respeto, se requiere que la actuación de los cuerpos policiales sea eficiente y profesional, atendiendo tanto a la preservación de la libertad, el orden y la paz pública, como a la salvaguarda de la integridad de las personas.

Cultura de la legalidad

Creencia compartida de que cada persona tiene la responsabilidad de ayudar a construir y mantener una sociedad en la que prevalezca el Estado de derecho y en donde no se tolere ninguna forma de corrupción. Sirve como criterio para evaluar el grado de apego a las normas vigentes por parte de sus aplicadores y destinatarios.

Perspectiva de género

Enfoque analítico que provee herramientas y metodologías para eliminar las desigualdades de género. Su importancia radica en comprender las relaciones sociales entre las personas e identificar aquellos aspectos lesivos para las mujeres, y propiciar su transformación. Busca comprender los significados que se atribuyen a la feminidad y la masculinidad en el contexto público y privado, para así fomentar la equidad.

Desarrollo humano

Proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos, a través del incremento de los bienes y servicios con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias. Conlleva el desarrollo integral de las competencias, las cuales conducen a la construcción de personas reflexivas, conscientes de que los obstáculos pueden dejar de ser barreras para convertirse en oportunidades.

Sistema de justicia penal

La Reforma Constitucional promulgada el 18 de junio de 2008 establece las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos y dispone, entre sus principios generales, que "el proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen", impartiendo justicia pronta y expedita a todos por igual. Asimismo, la reforma al Artículo 20, indica que el proceso penal será acusatorio y oral y se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

Anexo 3 Programas de Capacitación SSPO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo general

El objetivo general es instituir una política pública de formación permanente y transversal para el funcionariado de la Fiscalía General del Estado y asumir las obligaciones de derechos humanos y estándares internacionales en materia de protección de las mujeres, desde la introspección del género, institucionalizándola como un criterio formativo obligatorio para el perfil profesional de quienes se desempeñan en la Fiscalía.

Programa académico

Módulo 1. El enfoque de los Derechos Humanos para la protección de las Mujeres.

- 1.1 Obligaciones del Estado y de sus representantes.
- 1.2 La igualdad de género desde el marco de los Derechos Humanos
- 1.3 Marco jurídico internacional, nacional y estatal de protección a mujeres víctimas de violencia
- 1.4 Derechos de las personas víctimas de violencia de género.

Módulo 2. Introducción al estudio del género.

- 2.1 Sexo, género e identidad de género.
- 2.2. Concepto de género.
- 2.3. Nociones básicas de la perspectiva de género.
- 2.4. Roles, estereotipos e identidad de género.
- 2.5. Género y cultura.
- 2.6. Causas, escenarios y tipos de violencia.

Módulo 3. Discriminación y Violencia por razón de género.

- 3.1. Conceptualización de la discriminación por razón de género.
- 3.2. ¿Qué es la discriminación?
- 3.3. Tipos de discriminación.
- 3.4. ¿Cómo se manifiesta la discriminación por cuestiones de género?
- 3.5. ¿Qué es la violencia hacia las mujeres?
- 3.6. Consecuencias de la violencia contra la mujer.
- 3.7. Tipos y modalidades de la violencia hacia las mujeres



Módulo 4. Acceso a la Justicia para las mujeres víctimas de violencia de género

- 4.1. Concepto y acceso a la justicia.
- 4.2. Consecuencias del derecho a un acceso efectivo.
- 4.3. El acceso a la justicia y el debido proceso.
- 4.4. Análisis de los instrumentos internacionales y nacionales.
- 4.5. Participación activa de las víctimas en el proceso de investigación.

Anexo 4 Programa Completo Fiscalía

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA CONSEJO DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO 2018"

OBJETIVO GENERAL

Las actividades señaladas en este Programa tienen el objetivo de dotar de herramientas a las personas operadoras de justicia, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia con perspectiva de género y de derechos humanos.

Objetivos específicos

- Impartir justicia con la debida diligencia frente a los casos que involucren a mujeres y niñas;
- Garantizar el efectivo derecho que tienen las víctimas de acceder a los mecanismos de justicia penal y restaurativa, teniendo como ejes rectores el respeto por los derechos humanos, la perspectiva de género y la protección integral a la infancia;
- Conocer los conceptos, herramientas y la normatividad de protección de los derechos humanos de las mujeres;
- Incorporar la perspectiva de género en la argumentación jurídica de sus resoluciones y/o sentencias que pueden contribuir a la eliminación de todos aquellos estereotipos y obstáculos de hecho y de derecho.



- Contribuir al desarrollo eficiente de capacidades y habilidades de las y los juzgadores, para el manejo de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que incorporan de forma especial la perspectiva de género en las decisiones judiciales;
- Analizar resoluciones relevantes nacionales e internacionales con perspectiva de género
- Elaborar sentencias con perspectiva de género en la argumentación jurídica de sus fallos judiciales, mediante talleres teórico práctico.
- Promover el uso del lenguaje incluyente en las comunicaciones orales y escritas, evitando el uso del lenguaje estereotipado y sexista.

DESARROLLO

Las actividades a desarrollar, se encuentran dirigidas a las personas titulares de los órganos jurisdiccionales y, excepcionalmente, a otros operadores de justicia el Estado.

Modalidad: Todas las actividades son presenciales

Metodología: Se utilizará, en todas las actividades contempladas en el programa una metodología participativa, a través de intervenciones desde una perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad, en donde las y los participantes sean agentes activos en la construcción y transformación de las realidades. Esta metodología fomenta la plena participación de todas las personas actoras del proceso mediante actividades que permitan concientizar las desigualdades históricas en la forma de concebir y construir socialmente a los sexos.

Además, permitirá que las personas juzgadoras puedan expresarse libremente, discernir o coincidir con las contrapartes, de esta forma, a través del debate de ideas, desarraigar los estereotipos. Al respecto, el Ministro José Ramón Cossío, en su voto particular de la sentencia de Amparo Directo en Revisión 2806/2012, expresó: "El combate al pensamiento estereotípico debe hacerse mediante la confrontación de ideas y



no mediante la prohibición de determinadas palabras [...] de lo contrario el efecto será perpetuar el prejuicio^{".7}

Claustro académico: El claustro estará conformado por ponentas y ponentes expertos en materia de derechos humanos y perspectiva género.

Anexo 5 Programa completo de actividades del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

INDICADOR 2. La implementación de los programas

Servicios de Salud de Oaxaca:

"Plan Continuo de Capacitación a Personal en los Servicios de la Salud de Oaxaca, en los Niveles Gerencial y Operativo, para la Prevención de la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres y la Transversalización de la Perspectiva de Género".

Tiempo

Las actividades se desarrollarán del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Universo de trabajo

Personal de los Servicios de Salud de los distintos niveles estatal y jurisdiccional, así como al personal gerencial y operativo de las unidades de primer y segundo nivel de atención de las seis jurisdicciones sanitarias del interior del estado.

Secretaría de la Mujer Oaxaqueña: "Programa de Capacitación 2018-2019".

El programa de Capacitación se desarrollará en coordinación con las Instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipal, con el orden de prioridad siguiente:

- Las instituciones integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el proceso de incorporación de la perspectiva de género en sus instancias, proporcionando conocimientos generales, introductorios y de aplicación en sus áreas de trabajo.
- Las instituciones integrantes del Consejo Estatal para la Prevención, Atención,
 Sanción y Erradicación de la Violencia de Género,
- De las mujeres y hombres integrantes de los pueblos indígenas, comunidades afromexicanas y de los municipios que se rigen bajo el régimen de Sistemas

⁷ COSSÍO Díaz, José Ramón. Voto particular de la sentencia de Amparo Directo en Revisión 2806/2012, relacionado con la libertad de expresión y derechos de la población LGBTTTI, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 13.



Normativos Internos con el fin de promover cambios socioculturales encaminados a erradicar estereotipos de discriminación y violencia de género. Por la naturaleza diversa y geográfica del Estado de Oaxaca se procura la coordinación interinstitucional para focalizar, optimizar recursos y lograr resultado

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Cobertura.

El plan de capacitación para la incorporación de la perspectiva de género tendrá cobertura en todo el Estado, donde la Fiscalía General cuenta con infraestructura y estructura administrativa con insumos aceptables para el desarrollo de la capacitación, por lo que se conjugaran los esfuerzos en las principales cabeceras distritales de cada Región

INDICADOR 3. La evaluación del impacto de las capacitaciones

Servicios de Salud de Oaxaca:

"Plan Continuo de Capacitación a Personal en los Servicios de la Salud de Oaxaca, en los Niveles Gerencial y Operativo, para la Prevención de la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres y la Transversalización de la Perspectiva de Género ".

Evaluación

- Evaluar el avance de capacitaciones realizadas, entre las programadas, mediante indicadores de desempeño.
- Evaluar el avance de personal capacitado entre el programado, mediante indicadores de desempeño.
- Medición del impacto de las capacitaciones otorgadas a través de la asignación de créditos curriculares.

Secretaría de la Mujer Oaxaqueña: "Programa de capacitación 2018-2019".

 Se aplicarán evaluaciones diagnósticas y finales para evaluar el impacto de la capacitación.



 Para los talleres de sensibilización dirigidos a las autoridades municipales y comunitarias, se generarán compromisos institucionales para la creación del Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA PROGRAMA ESTATAL DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN PROPUESTA 2018

LINEAMIENTOS PARA LA VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN

- Todos los planes y programas de estudio vinculados a la seguridad pública deberán ser sometidos a la validación de la institución correspondiente según las leyes y normas vigentes.
- Con la finalidad de incorporar contenidos locales, regionales y específicos, las academias e institutos de seguridad pública, podrán agregar el número de horas y contenidos que consideren necesarios, toda vez que se respeten los contenidos temáticos de la formación inicial.
- Los programas de formación inicial serán impartidos exclusivamente por las academias e institutos de seguridad pública y no podrá ser impartida por particulares o instituciones externas; el proceso podrá ser conducido por docentes de las mismas academias o personal especializado de las diferentes áreas dependientes de la Secretaria de Seguridad Pública. No serán considerados como externos aquellos docentes que pertenezcan a academias o institutos de formación profesional, ya sea de seguridad pública, de procuración de justicia o del sistema penitenciario de orden estatal o federal.
- Las academias o institutos podrán contratar docentes cuando se trate de conocimientos especializados, pero se abstendrán de contratar empresas para que impartan la formación inicial.
- Las academias e institutos podrán apoyarse de las instancias públicas y académicas disponibles, siempre que aprueben el mecanismo de acreditación de instructores o docentes.
- Los contenidos de los planes y programas de estudio de la formación inicial y continua tendrán que estar alineados con los Programas Integrales de Capacitación de las Instituciones de Seguridad Pública de los diferentes organismos que componen el SNSP, con la finalidad de promover el desarrollo integral de los elementos, evitar duplicidad en contenidos y promover un uso adecuado de los recursos disponibles en materia de formación y capacitación.



- Las academias o institutos podrán definir el número de horas para cada perfil en función de sus necesidades.
- Cada academia o instituto considerara como prioridad el aprendizaje teórico, pragmático y reflexivo obtenido frente a las calificaciones cuantificables, independiente del modelo de evaluación individual que se designe y se autorice por las instancias reguladoras.
- Los planes de estudio deberán contener para su homologación, validación y registro los siguientes elementos metodológicos; índice, introducción, objetivo general, objetivos específicos, perfil de ingreso, perfil de egreso, estructura curricular, contenido temático, metodología de enseñanza-aprendizaje, procedimiento de evaluación y acreditación, información de instructores y fuentes de consulta.
- Los mecanismos evaluadores de la eficacia del programa estarán a cargo de la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaria de Seguridad Publica, las observaciones realizadas por la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Evaluación.

La evaluación del plan de capacitación será trifásica a través de la cual se busca retroalimentar el ejercicio de implementación y ejecución para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA CONSEJO DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO 2018"

Indicadores para medir los procesos de formación y sensibilización del Programa: Se implementará indicadores de producto, de resultado y de impacto, los cuales permitirán medir, por una parte, los progresos de formación y capacitación realizados para la inclusión de la perspectiva de género en la labor de esta judicatura, y por la otra, la



necesidad de vigilar la rendición de cuentas y la garantía de los derechos humanos en el Poder Judicial.

INDICADOR 4. La generación de datos que refieran el número de cursos o talleres tomados por autoridades al año, distinguir tipo de funcionarias y funcionarios.

Servicios de Salud de Oaxaca:

"Plan Continuo de Capacitación a Personal en los Servicios de la Salud de Oaxaca, en los Niveles Gerencial y Operativo, para la Prevención de la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres y la Transversalización de la Perspectiva de Género".

Los datos de los cursos o talleres impartidos en la Secretaría de Salud se generan anualmente, mediante una base de datos donde se registra el número de mujeres y hombres que reciben capacitación, con base en las listas de asistencia de cada una de las capacitaciones, del "Sistema de Información de Igualdad de Género en Salud" y del informe general de avances del "Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género"; estos dos últimos, se informan trimestralmente al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Secretaría de la Mujer Oaxaqueña: "Programa de capacitación 2018-2019".

Los datos de las capacitaciones brindadas en el año 2018 por parte de la Secretaría de la Mujer se generan a través de los registros de asistencia en los cuales se consideran: sexo, si pertenece a un pueblo indígena, si es hablante de una lengua indígena, edad, escolaridad, cargo, etc., del mismo modo se obtendrán datos de los cuestionarios y evaluaciones que se aplicarán al inicio y final de cada capacitación para concluir con la sistematización documental.

Al interior de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña se generan archivos personales con información de los cursos, capacitaciones, talleres y demás que recibe cada persona, con la finalidad de llevar un control puntual de la formación del personal.



CONCLUSIÓN 11: Programa Integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de Género contra las Mujeres.

RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

 Revisar, publicar y difundir, en medios oficiales y de otra índole, el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

INDICADOR 1. Revisión por expertas en la materia y publicación en el Periódico Oficial el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

A partir de las observaciones entregadas por el Grupo de Trabajo de la AVG en noviembre de 2017, entre las cuales se señala la falta de indicadores y la necesidad de reforzar el enfoque intercultural del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se exploraron opciones para encontrar una asesoría experta, particularmente en el derecho de las mujeres a vivir libre de violencia, con dominio del marco jurídico internacional, nacional y local en la materia.

En este sentido, se informa que mediante consultas con la Dra. Mónica Miguel Bautista, en su calidad de Directora de Equidad de Género de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) y a través del oficio SMO/OS/0303/2018 dirigido al Dr. Eduardo Bautista Martínez, rector de la UABJO, se solicitó una propuesta de colaboración técnica en la revisión del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el periodo 2016-2022 (aprobado por el Consejo Estatal en Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en mayo de 2017), para lo cual se pidió considerar el siguiente cronograma:



CRONOGRAMA DE REVISIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES 2018-2022:

Actividad	JUL	AGO	SEPT	ОСТ
Valoración del Programa actual y				
presentación del Plan del Trabajo				
Actualización del diagnóstico				
Alienación de Metas al Plan Estatal de				
Desarrollo 2016-2022				
Construcción de Indicadores Locales				
Mesas de trabajo con actores clave para				
redefinir líneas de acción por Eje				
Sistematización de conclusiones				
Revisión y entrega de documento final				
Meses	1	2	3	4

Cabe mencionar que este proyecto será financiado con recursos del Programa de Transversalidad 2018. Respecto a las Mesas de Trabajo, estarán integradas por las dependencias públicas con injerencia en el tema, así como por núcleos académicos especializados a nivel local y nacional, y otras figuras clave de la sociedad civil con experiencia en la construcción de estrategias en materia de seguridad pública, prevención y atención de la violencia, y procuración e impartición de justicia con perspectiva de género.

Una vez con la versión avanzada de este documento, en sesión del Consejo se dará a conocer y, en su caso, aprobarlo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Oaxaca.



INDICADOR 2. Difundir dicho programa en el sitio de internet de la SMO, en otros sitios electrónicos del Gobierno estatal y con extractos en lenguas indígenas y su visibilización en las comunidades.

En paralelo a la revisión del Programa, se agendará un conversatorio en coordinación con la CDI, la SAI, la Fiscalía, la SECULTA y demás expertas y expertos de la sociedad civil, en aras de encontrar estrategias conjuntas para su amplia difusión y visibilización en las comunidades.

Además, se diseñará una campaña específica de difusión del Programa Integral en radios comunitarias y en las lenguas indígenas de mayor penetración en el estado.

Cabe mencionar que a partir de julio de 2018, el Gobierno del Estado publicará los planes de los ejes transversales en el Periódico Oficial y serán difundidos a través de los sitios electrónicos del gobierno estatal y con extractos en lenguas indígenas, por lo que una vez concluido el proceso de revisión y publicación en el POE, se estará en condiciones de hacer lo propio con el Programa Integral.